



Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial Municipio de Sabana Grande 2025



Construir Seguro Es

Construir

FUTURO

Memorial Justificativo Modificaciones al PUT-PR

**Hon. Marcos Valentín Flores
Alcalde**

ES EST ROMER. EJS





Elaborado con recursos de la propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, DR 4339-0001PR.



MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

Hon. Marcos G. Valentín Flores

Alcalde

Miembros de la Legislatura Municipal

Hon. Verónica N. Martínez López

Presidenta de la Legislatura Municipal

Hon. Alexis J. Muñoz Lugo

Vicepresidente de la Legislatura Municipal

Hon. Ana L Rosado Ortiz

Segunda Vicepresidenta de la Legislatura Municipal

Hon. Norberto Cruz Linares

Hon. Viviana Collazo Vega

Hon. Luís A. Caraballo Montalvo

Hon. Elizabeth Sinigaglia Madera

Hon. Alba L Merejo Laracuente

Hon. Milton D. López Aponte

Hon. Kenneth Gelabert Ramírez

Hon. Cesar Atresino Martínez





EQUIPO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO

Oficina de Recuperación Municipal

Ing. Israel Ocasio Benvenuti
Coordinador de Proyectos de Construcción

Oficina de Ordenamiento Territorial y CRIM Municipal

Wendell Montalvo Cupeles
Director

Miembros de la Junta de Comunidad

Ángel A. Rivera Nazario
Presidente

Willie Santiago Mercado
Vicepresidente

Rosayde Gómez Irizarry
Secretaria

Vocales

José Sepúlveda Vélez

Roberto Irizarry Torre

Sandra I Torres

Eduardo González





MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres

Miembro Alterno

Plan. Luis Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel Ricardo Gómez Vélez

Miembro Alterno





EQUIPO DE TRABAJO

Junta de Planificación

Programa de Planificación Física

Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez

Directora

Plan. Mari G. González Guerra, Abg

Planificadora Profesional Principal Programa Code Enforcement

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Plan. Omar H. Estrada Meléndez, PHD/AIT

Planificador Profesional a Cargo RIPOT de Sabana Grande

Colaboradores Propuesta Code Enforcement

Plan. Aurielee Díaz Conde

Plan. David J. Rodríguez Castro

Plan. Natalia P. Crespo Román

Subprograma del Sistema Información Geográfica

Plan. Leticia I. Silva Martínez

Analista de Datos con Base Geográfica



CERTIFICACIÓN PPL

En virtud de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Artículo 6.011- Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Sabana Grande ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

La Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Sabana Grande ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y políticas públicas del uso de los suelos establecidas por el Municipio, conforme al Código Municipal, las leyes y los reglamentos del Gobierno de Puerto Rico. Este documento ha sido revisado y discutido con el municipio y el alcalde en comunicación escrita ha dado el visto bueno para que se presente el mismo en Vista Pública.

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Omar H. Estrada Meléndez, Planificador Profesional Licenciado certifico que los documentos de la Fase II de Avance de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Sabana Grande han seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión. Se apercibe que las determinaciones en usos del suelo, programas y políticas públicas son una competencia del Municipio en la que los planificadores brindamos nuestras recomendaciones y sugerencias, pero no somos responsables de las decisiones finales que se toman al respecto.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 27 de febrero de 2025.

Dr. Omar H. Estrada Meléndez, PPL

Planificador Profesional Licenciado LIC. 958





TABLA DE CONTENIDO

MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	3
EQUIPO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO	4
MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	5
EQUIPO DE TRABAJO.....	6
CERTIFICACIÓN PPL.....	7
TABLA DE CONTENIDO.....	8
Índice de Tablas	10
Índice de Mapas.....	10
Índice de Gráficas.....	10
Listado de Abreviaciones	11
Capítulo I: Introducción	13
1.1 Base Legal.....	13
1.2 Propósito de la Modificación del PUT-PR	14
1.3 Junta de Comunidad	14
Capítulo II: Descripción General de Sabana Grande	16
2.1 Localización y Límites Geográficos.....	16
2.2 Definición del Área Funcional	17
2.3 Fisiografía	19
2.4 Hidrografía	21
2.5 Población del Municipio.....	23
2.6 Proyección de Población	25
2.7 Vivienda.....	26
2.8 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo	27
2.9 Actividad Económica.....	28
2.10 Red Vial	29
Capítulo III: Condiciones de Los Suelos.....	31
3.1 Delimitación del Centro Urbano.....	31
3.1.1 Delimitación Existente del Centro Urbano.....	31
3.1.2 Delimitación Propuesta para el Centro Urbano	32
3.2 Consultas de Ubicación.....	32



3.3 Clasificación Existente.....	32
3.4 Clasificación Propuesta	34
3.5 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR	36
Anejos	37
A: Lista de Propiedades Con Cambio de Clasificaciones.....	37
Bibliografía	49





Índice de Tablas

Tabla 1: Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Sabana Grande.....	14
Tabla 2. Extensión Territorial del Municipio de Sabana Grande y sus barrios	16
Tabla 3. Extensión Territorial del Área Funcional de Mayagüez.....	18
Tabla 4: Terrenos Escarpados (Pendientes mayores del 35%)	20
Tabla 5: Cuencas Hidrográficas	21
Tabla 6: Población Total de Sabana Grande 1920-2020	23
Tabla 7: Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Sabana Grande, 1950-2020	23
Tabla 8: Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Sabana Grande 2010-2020.....	24
Tabla 9: Proyección de Población para Sabana Grande en el 2030.....	25
Tabla 10: Características de la Vivienda para el Municipio de Sabana Grande, AFM y Puerto Rico 2010-2020	26
Tabla 11: Características de la Vivienda a Nivel de Barrios 2020	27
Tabla 12: Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AFM y Puerto Rico 2020.....	28
Tabla 13: Resumen de la Actividad Económica del Municipio Sabana Grande para el 2012 (en \$1,000)..	29
Tabla 14. Sistema Vial Estatal en Sabana Grande	29
Tabla 15: Consultas Aprobadas en el SBP del 2014 al 2024	32
Tabla 16: Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Sabana Grande	34
Tabla 17: Clasificaciones Propuestas para los suelos de Sabana Grande	35
Tabla 18: Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura	36
Tabla 19: Listado de Propiedades con Cambios de Clasificación.....	37

Índice de Mapas

Mapa 1. Barrios de Sabana Grande	17
Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico.....	18
Mapa 3. Área Funcional de Humacao	19
Mapa 4. Mapa de Relieve del Municipio de Sabana Grande.....	20
Mapa 5. Mapa de Ríos y Quebradas	22
Mapa 6. Mapa de Cuencas, Ríos y Quebradas.....	22
Mapa 7: Delimitación del Centro Urbano Existente	31
Mapa 8: Mapa de Clasificación Existente	33
Mapa 9: Clasificación Propuesta para el Sabana Grande	35

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Sabana Grande.....	24
---	----



Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado

ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”

ACS – “American Community Survey”

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP – Autoridad de Edificios Públicos

AFSJ – Área Funcional de San Juan

AFI – Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres¹

CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”

CDT --- Centro de Diagnóstico y Tratamiento

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”

FIRM – “Flood Insurance Rate Map”

GIS – Sistema de Información Geográfica

HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”

HUD – “Department of Housing and Urban Development”

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – “Federal Emergency Management Administration”

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPAU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

MGD --- Millones de Galones por Día

MW --- Megavatios

NFIP – “National Flood Insurance Program”

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”

¹ Actualmente, la NMEAD.



OCAM --- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales²

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

POT – Plan de Ordenación Territorial

PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso

PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

RIPOT – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial

SRC – Suelo Rústico Común

SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico

SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola

SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico

SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje

SU – Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbano No Programado

SUP – Suelo Urbano Programado

USDA – “United States Department of Agriculture”

USGS – “United States Geological Survey”

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

² Esta oficina fue eliminada en reestructuraciones del gobierno.





CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

El municipio, en su proceso de elaboración o Revisión Integral de su Plan de Ordenación Territorial, podrá hacer modificaciones menores al Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico, siempre que cumpla con las disposiciones del Capítulos 4 del memorial del PUT-PR. En el Inciso 3, sección B del capítulo antes citado se define como modificación al Plan de Uso de Terrenos cualquier enmienda a la clasificación establecida mediante otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. La modificación, por tanto, debe ser entendida como toda alteración o adición que no constituya una revisión al documento y sus determinaciones y que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso



de Terrenos. Por ningún motivo la modificación a las clasificaciones de un municipio debe cambiar la visión general y la política pública que expresa el PUT-PR. De acuerdo con el Plan de Uso de Terrenos, para la enmienda a las clasificaciones el Municipio debe preparar un Memorial Justificativo el cual será presentado a los ciudadanos en vista pública.

1.2 Propósito de la Modificación del PUT-PR

Como parte de la elaboración de la RIPOT del municipio de Sabana Grande, se está contemplando varias modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. El propósito de estas modificaciones a las clasificaciones es atemperar los suelos del Municipio a la realidad social del territorio, reconocer los elementos geográficos y de infraestructura que se han transformado con el pasar del tiempo y eliminar los Suelos Urbanizables. Debido a la reducción en población que ha tenido el Municipio en los últimos años no se justifica mantener terrenos separados para el crecimiento de las áreas urbanas, más bien se estaría propiciando el maximizar los suelos urbanos existentes. Los Suelos Urbanizables que estén impactados o que tengan consultas de ubicación aprobados se estarían designado como Suelos Urbanos y los que no posean estas características se pasarían a suelos rústicos.

1.3 Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio durante la elaboración de un Plan de Ordenación Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el Alcalde nombró la Junta de Comunidad el 12 de septiembre de 2024, compuesta por siete (7) miembros y quienes son residentes del Municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

Tabla 1: Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Sabana Grande

Miembro	Posición en la JC	Ocupación
Ángel A. Rivera Nazario	Presidente	Agricultor-Agrónomo
Willie Santiago Mercado	Vicepresidente	Retirado del NIE
Rosaydee Gómez Irizarry	Secretaria	Asistente Administrativo
José Sepúlveda Vélez	Vocal	Comerciante y Fotógrafo Profesional
Roberto Irizarry Torre	Vocal	Contador y Comerciante
Sandra I Torres	Vocal	Comerciante
Eduardo Rodríguez Avilés	Vocal	Retirado del US Army

Fuente: Gobierno Municipal de Sabana Grande (2024) Notificación Constitución de Junta de Comunidad.



Durante la preparación de la Fase I del RIPOT el Municipio y la JP han celebrado dos reuniones con la Junta de Comunidad. La primera reunión se celebró el 12 de septiembre de 2024 en la misma se seleccionaron los puestos de presidente, vicepresidente y secretario. La segunda reunión se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2024 y en la misma se le hizo una presentación de orientación a los miembros de la Junta con relación a sus funciones y responsabilidades.

En la Fase II de la RIPOT de Sabana Grande se celebraron dos reuniones con la Junta de Comunidad. La primera reunión de esta fase se celebró el 4 de febrero de 2025 en esta reunión los miembros trabajaron con la elaboración de una visión para la RIPOT. Otra reunión se celebró el 26 de febrero de 2025 y en la misma se presentó un borrador de la visión para el RIPOT y se les mostró a los miembros un borrador de los mapas de calificación y clasificación de los suelos.





CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE SABANA GRANDE

2.1 Localización y Límites Geográficos

El municipio de Sabana Grande, con una extensión territorial de 94.06 kilómetros cuadrados, está situado al interior del suroeste de la Isla de Puerto Rico, hacia la vertiente sur de la Cordillera Central. Localizada dentro de regiones geográficas distintas: en la parte norte la región geográfica Montañosa Lluviosa del oeste, hacia el límite oeste la región Valles de la Costa Oeste, con el Valle de Lajas en la parte sur-oeste y el valle Guanajibo en el oeste-central; y en la parte este central y sureste la región geográfica Colinas Semi-Áridas del sur.

Las diferentes regiones geográficas donde está localizado las comparte con sus municipios limítrofes, los cuales son: por el norte con el Municipios de Maricao, por el sur con los municipios de Lajas y Guánica, por el este con el Municipio de Yauco y por el oeste con el Municipio de San German (Ver mapa). El territorio se encuentra situado aproximadamente, por el norte a 157.7 kilómetros del Area Metropolitana de San Juan, por el oeste a 28.9 kilómetros de Mayagüez y por el este a 45 kilómetros del municipio de Ponce.

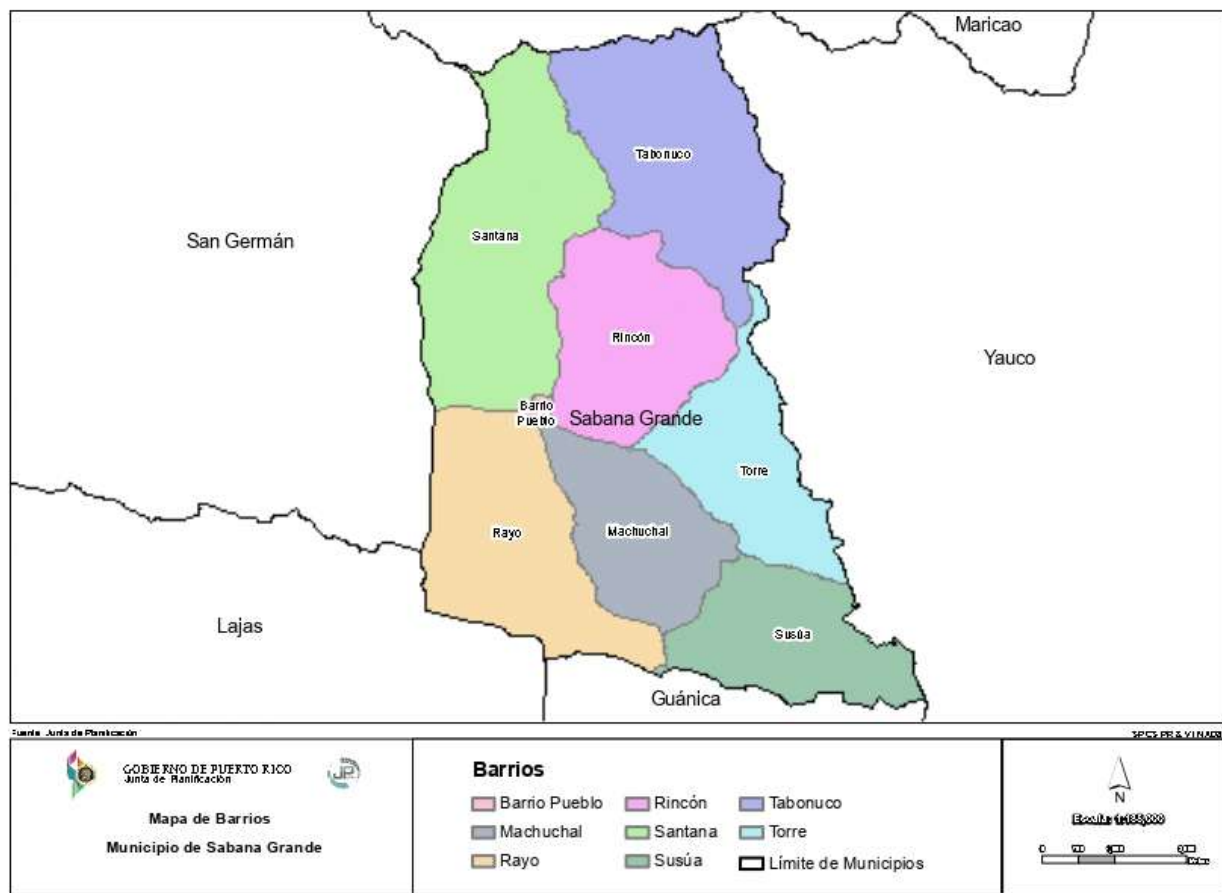
El Municipio está compuesto por ocho barrios con los siguientes nombres: Rayo, Rincón, Machuchal, Santana, Pueblo, Tabonuco, Torre y Susúa. Los barrios con mayor extensión son Santana y Rayo con 18.88 y 14.88 kilómetros cuadrados respectivamente. Estos dos barrios concentran el 35% del territorio de Sabana Grande. El Barrio con menor extensión es Pueblo con 0.3 kilómetros cuadrados que representan el 0.32 % del Municipio.

Tabla 2. Extensión Territorial del Municipio de Sabana Grande y sus barrios

Área Geográfica	Total Área en Kilómetros cuadradas	Área en Cuerdas	Porcentaje de Extensión
Sabana Grande	94.06	23,932.22	100.0%
Rayo	14.88	3,787.08	15.82%
Rincón	12.60	3,206.29	13.40%
Machuchal	9.99	2,542.68	10.62%
Santana	18.88	4,804.67	20.08%
Barrio Pueblo	0.30	75.68	0.32%
Tabonuco	17.02	4,330.58	18.10%
Torre	10.10	2,568.94	10.73%
Susúa	10.28	2,616.30	10.93%



Mapa 1. Barrios de Sabana Grande



2.2 Definición del Área Funcional

Por medio de la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015, la Junta de Planificación crea 11 áreas funcionales con el propósito de establecer un entorno dinámico y de interrelación dentro los municipios que geográficamente ubican dentro de los límites definidos. Las áreas funcionales son limitaciones geográficas a una escala supramunicipal con una coparticipación entre las partes (municipios) para garantizar la satisfacción (efectividad) y un equilibrio territorial a niveles intermedios de las necesidades de la población. Es por esto, que las consideraciones para las áreas funcionales se basan en la satisfacción de la población de sus necesidades básicas, tales como fuente de empleos y provisión de mano de obra; oferta y demanda de consumo; prestación de servicios médicos, educativos gubernamentales, entre otros servicios; cooperación/colaboración y coordinación intermunicipal: entre otros criterios. Esta estructura intermedia reconoce la distribución poblacional, las dotaciones y equipamiento de los municipios y de las necesidades y debilidades para lograr una mayor descentralización y un mejor equilibrio social, económico y físico.

El municipio de Sabana Grande pertenece al Área de Funcional de Mayagüez (ver mapa 2). Esta área funcional tiene una extensión territorial de 1,164.07 km² y un total de 296,172.79 cuerdas de terreno. Esta área funcional está compuesta por diez municipios del área oeste de Puerto Rico que son: Añasco,



Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Rincón, Sabana Grande y San German (ver mapa 3). El municipio con mayor extensión territorial por kilómetros cuadrados es Mayagüez con 201.61 km², seguido por Cabo Rojo con 186.80 km². El municipio con menor extensión territorial por kilómetros cuadrados es Hormigueros con 29.33 km², seguido por Rincón con 36.37 km².

Tabla 3. Extensión Territorial del Área Funcional de Mayagüez

Municipio	Área en Km2	Área en Cuerdas	Porciento
Hormigueros	29.33	7,462.31	2.52%
Rincón	36.87	9,379.53	3.17%
Sabana Grande	94.06	23,932.22	8.08%
Maricao	94.79	24,116.49	8.14%
Añasco	102.55	26,091.74	8.81%
Las Marías	120.36	30,622.94	10.34%
San Germán	140.94	35,859.32	12.11%
Lajas	156.77	39,885.89	13.47%
Cabo Rojo	186.80	47,526.78	16.05%
Mayagüez	201.61	51,295.57	17.32%
Área Funcional de Mayagüez	1,164.07	296,172.79	100.00%

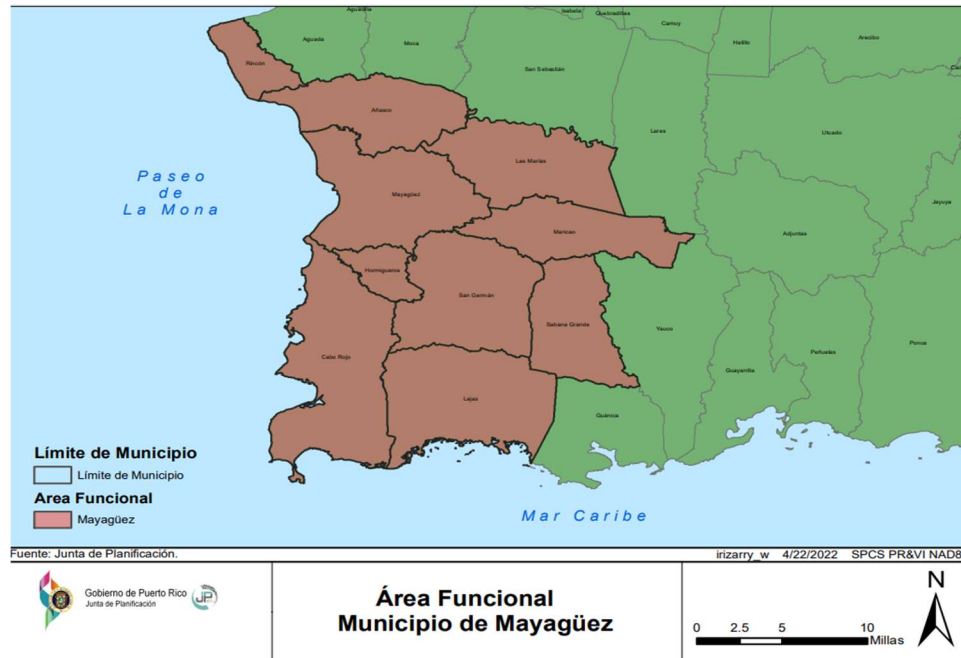
Fuente: Junta de Planificación, Oficina de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico





Mapa 3. Área Funcional de Humacao



El análisis de los municipios dentro de su área funcional y en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, nos permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada Municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada Área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los Municipios, dentro de su área funcional y en nuestro caso el Municipio de Añasco dentro del Área Funcional de Mayagüez, a la que este pertenece.

Sin embargo, no podemos perder de perspectiva, que, aunque el municipio de Añasco pertenece al Área Funcional de Mayagüez, la localización geográfica del municipio le permite a sus ciudadanos la interacción con otros municipios fuera de su área funcional como Aguada, Moca y San Sebastián. Estos municipios colindantes pertenecen al área funcional de Aguadilla.

2.3 Fisiografía

La topografía del Municipio de Sabana Grande varía de muy escarpado a ondulado. Las carreteras PR-2 y la PR-368, definen una línea a partir de la cual comienza hacia el norte a aumentar gradualmente las pendientes y hacia el sur a declinar.

Hacia el norte, el relieve es muy escarpado, pues entre el Municipio de Sabana Grande y el municipio de Maricao corre la Cordillera Central; caracterizándose por alturas que alcanzan hasta los 800 metros (2,624 pies) sobre el nivel del mar. En el centro y sur se localizan terrenos semi-llanos y llanos que forman parte de los Valles de Guanajibo y Lajas.



Entre los accidentes topográficos más representativos en los diferentes barrios, que componen el Municipio encontramos: Hacia el área norte, en barrio Santana se encuentran elevaciones como la Loma de la Caridad de 573 metros (1,880 pies), el Cerro El Comején, de 511 metros (1,676 pies), el Monte Palmero de 310 metros, (1,046 pies) de altura sobre el nivel del mar y el Pico Fraile, que se encuentra localizado entre el Barrio Tabonuco de Sabana Grande y el municipio de Yauco (Barrio Rancheras de Yauco).

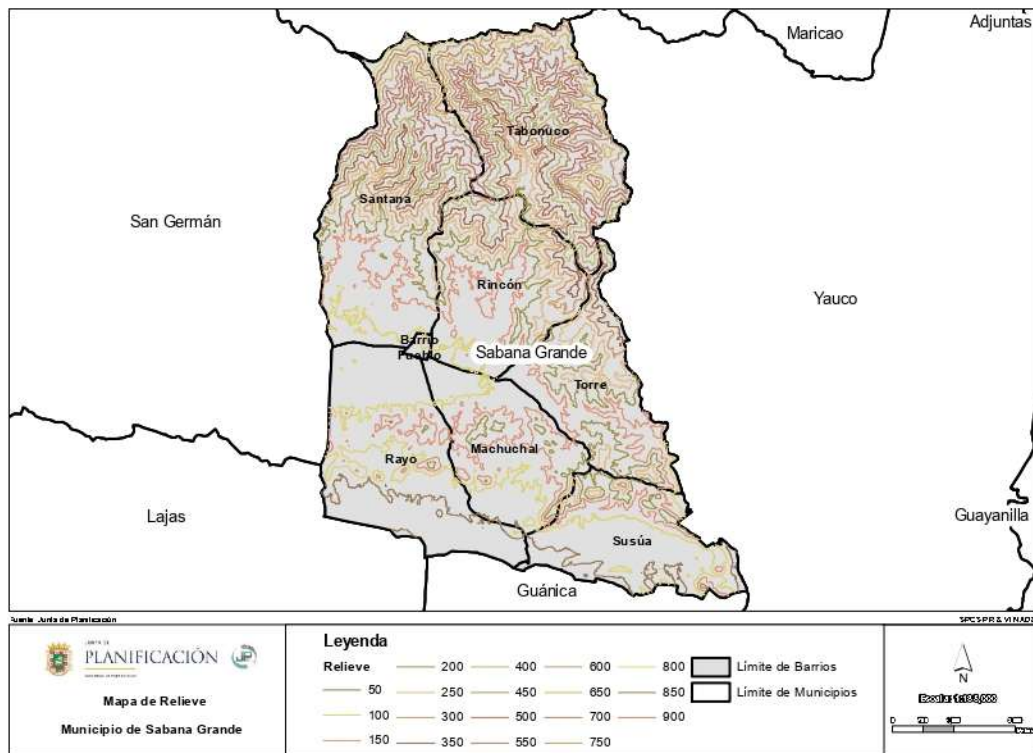
En el área central-sur del Municipio, formando parte del Barrio Rincón, está el Cerro Plato de Colimar con elevaciones de 440 metros (1,443 pies); y al sur los cerros: La Torre, en el Barrio Susúa; Cerro de los Bonilli en el Barrio Rayo y Cerro Franchón, en el Barrio Machuchal, respectivamente de 322 metros (1,056 pies), 235 metros (771 pies) y 209 metros (685 pies) de altura sobre el nivel del Mar. (ver mapa topográfico).

Tabla 4: Terrenos Escarpados (Pendientes mayores del 35%)

Municipio	Área Total Cuerdas	Terrenos Escarpados Cuerdas	Por ciento
Sabana Grande	23,932.22	12,751	53.27%

Fuente: JP (2024) Capa de Terrenos Escarpados, San Juan: Junta de Planificación.

Mapa 4. Mapa de Relieve del Municipio de Sabana Grande





2.4 Hidrografía

El municipio de Sabana Grande tiene una red fluvial de 175.52 kilómetros lineales compuesta por varios ríos y quebradas. En las montañas del municipio de Sabana Grande, nacen ríos como Río Cruces, Río Grande, Río Flores, Río Loco que fluyen hacia el sur del municipio. En los terrenos llanos del municipio se desarrollan los Ríos Guanajibo, Grande de Esteros, Cañas y el Canal de Riego. No obstante, el río más importante del Municipio es el Guanajibo, el cual al bordear las zonas urbanas toma una dirección hacia el oeste.

El Río Guanajibo se origina en el área del Monte del Estado en la zona de los Bosques de Maricao y Susúa, a elevaciones de hasta 2,470 pies sobre el nivel del mar. Los tributarios principales en suelos de Sabana Grande son ríos Grande, Coco, Grande de Esteros, Flores, Cruces y Cupeyes. Estos tributarios son a su vez alimentados por varias quebradas de caudal abundante, incluyendo las quebradas Honda, Barnecet, Agustina y Culebra. Los ríos indicados convergen en el Río Guanajibo al norte de Sabana Grande, fluyendo hacia el oeste hasta la vecindad de San Germán y Hormigueros hasta que desemboca en el Pasaje de Mona al sur de Mayagüez.

Aunque en el Municipio hay nueve subcuencas hidrográficas, dos de ellas son el inicio de las áreas de captación de varios ríos como el Río: Guaba y Yauco. Las Principales cuencas del Municipio están atadas a al Río Guanajibo y el Canal de Riego. La cuenca de mayor extensión es la del Río Guanajibo que cubre 62.58 kilómetros cuadradas del Municipio o el 66.5% del territorio. La segunda cuenca es la del Canal de Riego en la zona del valle agrícola la cual tiene un área superficial de 31.42 kilómetros cuadradas que representan un 33.4%.

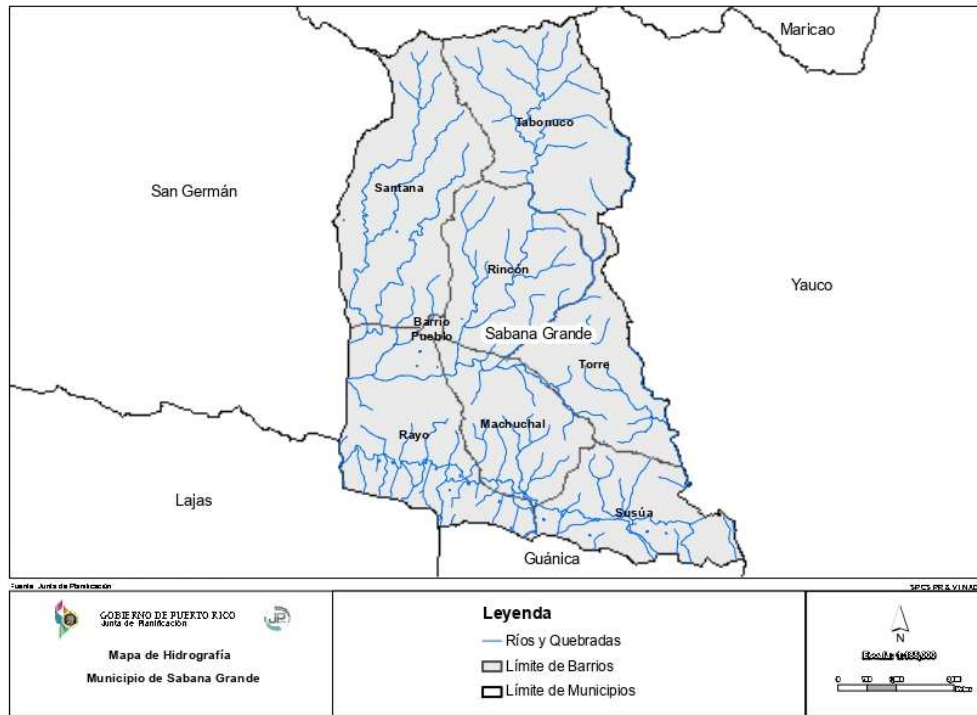
Tabla 5: Cuencas Hidrográficas

Cuencas	Subcuencas	Kilómetros Cuadrados	%	%
Cuenca Río Guanajibo	Río Cruces	18.21	19.36	66.53
	Río Cupeyes	0.04	0.04	
	Río Grande	25.38	26.98	
	Río Guanajibo	18.95	20.15	
Cuenca Quebrada Boquerón a Río Loco	Valle de Lajas	24.15	25.67	33.40
	Río Loco hasta la represa	1.63	1.73	
	Río Loco después de la represa	5.65	6.00	
Cuenca Río Grande de Añasco	Río Guaba	0.06	0.06	0.06
Cuenca Río Yauco a Río Tallaboa	Río Yauco a Represa	0.00	0.00	0.00

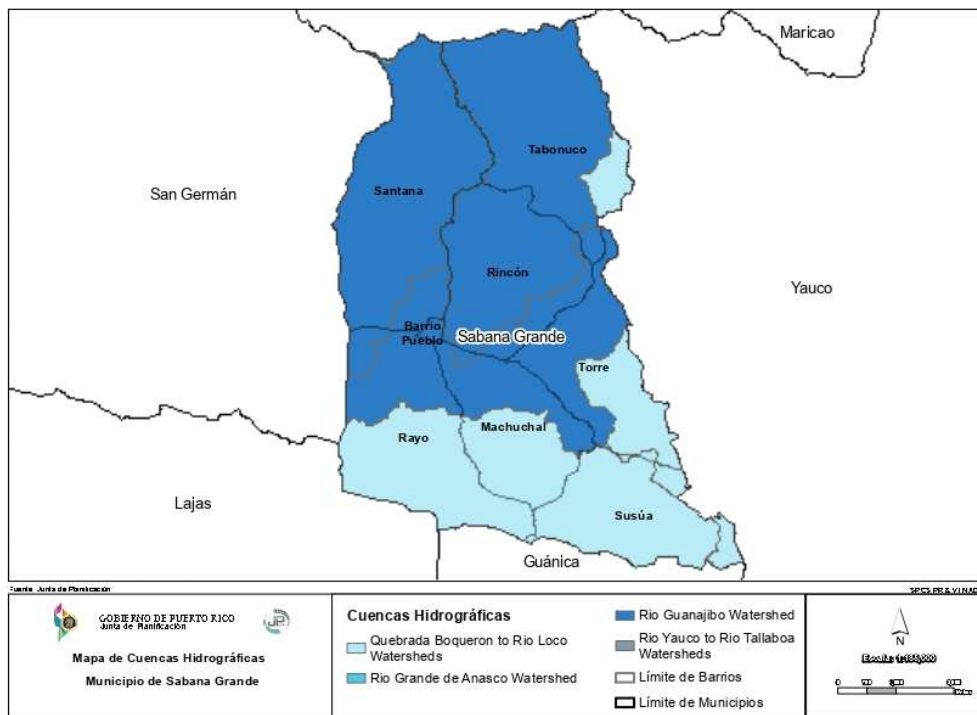
Fuente: Información obtenida de la Capa de Cuencas Hidrográficas definidas por USGS.



Mapa 5. Mapa de Ríos y Quebradas



Mapa 6. Mapa de Cuencas, Ríos y Quebradas





2.5 Población del Municipio

De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional del 2020, el municipio de Sabana Grande contaba con una población de 22,729 habitantes. Esta cifra muestra un descenso poblacional con respecto a otras décadas anteriores del Municipio. Aunque en la década del 2010 ya se apreciaba una reducción del crecimiento poblacional al alcanzarse un cambio porcentual negativo de 2.58. Este cambio negativo se ha experimentado en otras décadas como 1930 y 1950. (ver tabla siguiente). Por otro lado, la década del 60 fue la que experimentó el mayor cambio porcentual de la población al alcanzar el 58.99%. Esto representó un aumento de 5,903 habitantes entre la década del 50 y 60. En términos poblacionales el 2050 fue el año que registró el valor más bajo de población al alcanzarse los 10,407 habitantes, 4,133 habitantes menos con respecto a la década del 1940. Por tanto, del 1920 al 2020 ha sido un periodo en que se ha registrado en el Municipio un patrón de crecimiento y decrecimiento.

Tabla 6: Población Total de Sabana Grande 1920-2020

Año	Población	Cambio Porcentual
1920	12,305	n/a
1930	11,881	-3.45
1940	14,140	19.01
1950	10,007	-29.23
1960	15,910	58.99
1970	16,343	2.72
1980	20,207	23.64
1990	22,843	13.04
2000	25,935	13.54
2010	25,265	-2.58
2020	22,729	-10.04

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 1920 and 2020.

En cuanto a la tasa de crecimiento anual geométrica, entre las décadas del 1950 al 2020 se puede observar proceso de decrecimiento poblacional. El mismo fue más acelerado entre las décadas 1950-1960 y 1960-1970 y con el tiempo se ha desacelerado esta tendencia. De una tasa de crecimiento que estaba en casi 5 persona por cada 100 habitantes, en las décadas de 2010 al 2020 se pasó a la pérdida de una persona por cada 100 habitantes. Las décadas de cierto crecimiento han sido 1970-1980 y 1990-2000. (ver tabla y gráfica subsiguiente).

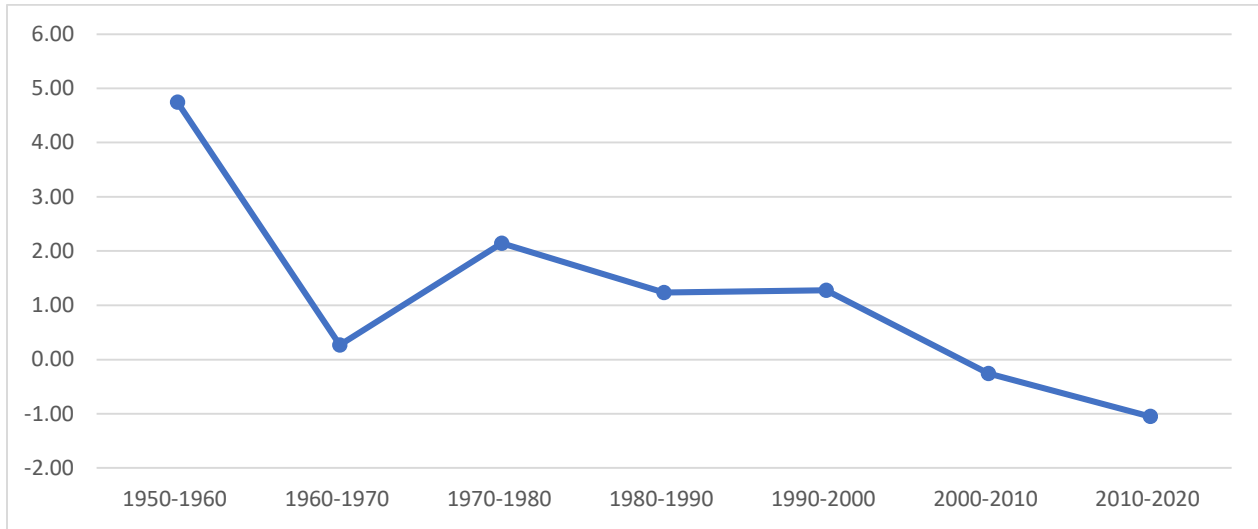
Tabla 7: Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Sabana Grande, 1950 2020

1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
4.75	0.27	2.14	1.23	1.28	-0.26	-1.05

Fuente: Cálculo obtenido con datos de los censos Decenales del 1950 al 2020.



Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Sabana Grande



Fuente: Datos obtenidos de la tabla del crecimiento poblacional geométrico entre los años 1950 al 2020

A nivel de barrio en dos décadas se ha experimentado un proceso de decrecimiento poblacional. La mayor parte de los barrios del municipio de Sabana Grande registraron una pérdida poblacional excepto el barrio Tabonuco. El barrio Pueblo fue el más afectado con una pérdida de -20.72 % o sea una quinta parte de la población. En segundo lugar, se posiciona Machuchal con una pérdida de -14.14%. Hay dos barrios que registraron pérdidas poblacionales parecidas a la del Municipio que son: Rincón y Susúa. No obstante, hay que destacar que el barrio Tabonuco fue el único barrio que experimento un crecimiento población en una década con 1.07%. El barrio Santana es el que más población tiene con 6,772 habitantes seguido por el barrio Machuchal con 4,098 habitantes. El barrio con menor población fue el barrio Tabonuco con 284 habitantes para el Censo del 2020.

Tabla 8: Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Sabana Grande 2010-2020

Barrios de Sabana Grande	Población Total 2010 (Censo 2010)	Población Total 2020 (censo 2020)	Porcentaje de cambio Población
Sabana Grande	25,265	22,729	-10.04
Barrio Pueblo	1,554	1,232	-20.72
Machuchal	4,773	4,098	-14.14
Rayo	3,084	2,873	-6.84
Rincón	3,450	3,066	-11.13
Santana	7,291	6,772	-7.12
Susúa	2,736	2,428	-11.26
Tabonuco	281	284	1.07
Torre	2,096	1,976	-5.73

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 2020 and 2010



2.6 Proyección de Población

De acuerdo con las proyecciones poblacionales elaboradas para los municipios de Puerto Rico, por el Doctor Hernando Mattei (2022) del Programa de Demografía de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Sabana Grande registrará un descenso poblacional para el año 2030. Se estima que la población alcanzará los 19,373 individuos para ese año. Esta población reflejaría una pérdida de 3,356 individuos en una década si se compara con la población alcanzada en el Censo del 2020 que fue de 22,729 individuos. El cambio porcentual que se proyecta entre los años 2025 al 2030 sería un valor negativo de 8.58%. Este cambio porcentual refleja una tendencia de reducción que ya estaba presente entre los Censos del 2010 y 2020 que fue de negativo 10.04%.

En términos de los grupos de edad las proyecciones realizadas muestran pérdida de población en los grupos menores a los 75 años e incrementos poblacionales en los grupos sobre esta edad. El grupo que se proyecta tendrá más pérdida poblacional es el de 10 a 14 años con 318 individuos menos en cinco años. Mientras que en edades de 80 a 84 años se esperan los mayores incrementos con 239 individuos. Por otro lado, se esperan incrementos importantes en la población de 85 años o más.

Tabla 9: Proyección de Población para Sabana Grande en el 2030

Grupos de Edad	2020	2025	2030	Cambio	Por ciento
Población Total	22,729	21036	19,373	-1,663	-8.58%
0 a 4 años	819	719	636	-83	-13.05%
5 a 9 años	1,062	1002	890	-112	-12.58%
10 a 14 años	1,234	969	651	-318	-48.85%
15 a 19 años	1,380	1125	925	-200	-21.62%
20 a 24 años	1,362	1320	1,131	-189	-16.71%
25 a 29 años	1,169	1278	1,046	-232	-22.18%
30 a 34 años	1,134	1167	1,090	-77	-7.06%
35 a 39 años	1,250	1130	1,066	-64	-6.00%
40 a 44 años	1,457	1201	1,021	-180	-17.63%
45 a 49 años	1,549	1342	1,220	-122	-10.00%
50 a 54 años	1,580	1308	1,185	-123	-10.38%
55 a 59 años	1,485	1310	1,211	-99	-8.18%
60 a 64 años	1,649	1347	1,203	-144	-11.97%
65 a 69 años	1,585	1300	1,184	-116	-9.80%
70 a 74 años	1,541	1365	1,271	-94	-7.40%
75 a 79 años	1,073	1189	1,264	75	5.93%
80 a 84 años	793	1074	1,313	239	18.20%
85 años o más	607	893	1,066	173	16.23%

Fuente: Mattei, H. (2022). *Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030*. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.



2.7 Vivienda

En el denso decenal del 2020, el municipio de Sabana Grande tenía un total de 11,001 viviendas, de las cuales el 84.6% se encontraban ocupadas y el 15.3%, se encontraban vacantes. Comparando los Censo decenales del 2010 y 2020, el municipio de Sabana Grande experimentó un incremento en el número de unidades de vivienda. De 10,958 viviendas en el 2010 se pasó a 11,001 viviendas en el 2020 para un cambio de 43 unidades adicionales. A pesar del incremento en unidades se puede observar que a nivel de vivienda ocupada ocurrió un descenso de 61 unidades y un incremento de viviendas vacantes de 104 unidades. De las viviendas ocupadas para el 2020, el 74.5% estaban ocupadas por sus dueños y el 25.4% estaban alquiladas. En comparación con el año 2010 hubo un decremento de las viviendas ocupadas por los dueños y un incremento de las viviendas en alquiler.

Tabla 10: Características de la Vivienda para el Municipio de Sabana Grande, AFM y Puerto Rico 2010-2020

Unidad Territorial	Año	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Sabana Grande	2010	10,958	9,372	1,586	7,186	2,186
			85.53%	14.47%	76.68%	23.32%
	2020	11,001	9,311	1,690	6,943	2,368
			84.64%	15.36%	74.57%	25.43%
Área Funcional de Mayagüez	2010	149,265	117,816	31,449	82,580	35,236
			78.93%	21.07%	70.09%	29.91%
	2020	143,647	112,942	30,705	79,065	33,877
			78.62%	21.38%	70.00%	30.00%
Puerto Rico	2010	1,474,026	1,227,039	246,987	986,165	240,874
			83.24%	16.76%	80.37%	19.63%
	2020	1,559,976	1,205,749	354,227	940,655	265,094
			77.29%	22.71%	78.01%	21.99%

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census 2010-2020, Occupancy Status and Tenure by Household size (Table H1 and H12)

Si se compara la tendencia de ocupación del Municipio con la de su Área Funcional y con Puerto Rico para el año 2020 se puede advertir un mayor porcentaje de viviendas ocupadas en el Municipio que a nivel de la región o Puerto Rico. En el caso de la vacancia el municipio para el 2020 mostro tener el porcentaje más bajo si se compara con el Área Funcional de San Juan y Puerto Rico.

En cuanto a la cantidad de unidades de vivienda los barrios Santana y Machuchal mostraron tener la mayor cantidad de estas, con 3,092 el primero y 2,000 el segundo. El barrio con menor cantidad de vivienda es el Barrio Tabonuco con 139 unidades. Los restante barrios tiene unidades de vivienda entre las 800 y 1,600 unidades.

Los barrios con mayor porcentaje de ocupación fueron Santana con 89.7% y Torre con 87.5%. En los demás barrios, la ocupación de unidades de vivienda se mantuvo sobre el 60% hasta 85%. En términos de viviendas ocupadas por sus dueños, hay que destacar que en la mayoría de los barrios la ocupación estuvo sobre el 71%. El porcentaje más alto se refleja en el barrio Tabonuco (96.5%), seguido muy de cerca por



el barrio Torre (80.1%). El porcentaje más bajo de viviendas ocupadas por sus dueños se observa en el barrio Pueblo (41.8%).

Tabla 11: Características de la Vivienda a Nivel de Barrios 2020

Municipios	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Machuchal	2,000	1,685	315	1,346	339
		84.25%	15.75%	79.88%	20.12%
Rayo	1,302	1,134	168	830	304
		87.10%	12.90%	73.19%	26.81%
Rincón	1,569	1,298	271	929	369
		82.73%	17.27%	71.57%	28.43%
Barrio Pueblo	831	598	233	250	348
		71.96%	28.04%	41.81%	58.19%
Santana	3,092	2,776	316	2,121	655
		89.78%	10.22%	76.40%	23.60%
Susúa	1,262	1,028	234	818	210
		81.46%	18.54%	79.57%	20.43%
Tabonuco	139	86	53	83	3
		61.87%	38.13%	96.51%	3.49%
Torre	806	706	100	566	140
		87.59%	12.41%	80.17%	19.83%

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census 2020, Occupancy Status and Tenure by Household size (Table H1 and H12)

Las viviendas en alquiler tuvieron porcentajes de ocupación entre 19% y 30%. El barrio con el mayor porcentaje de ocupación por alquiler lo fue el barrio Pueblo con un 58.1%. Casi la mitad de las viviendas de este barrio se dedican al alquiler. Por otro lado, el barrio Tabonuco fue el que presentó más bajos porcentajes de viviendas de alquiler con un 3.4%. Los restantes barrios tuvieron porcentajes de alquiler rondando el 25%.

2.8 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo

El Municipio de Sabana Grande concentra una población civil de 16 años o más de 19,228. Esta cifra representa el 86.8% de su población total de 22,140 habitantes. El grupo trabajador representa el total de la población mayor de 16 años que está hábil para trabajar. El grupo trabajador en el Municipio de Sabana Grande es del 40.97% de dicha población. Este número es inferior al de Puerto Rico y el Área Funcional de Mayagüez, que muestran respectivamente niveles de 44.3% y 50.4%.

De los 7,877 habitantes que componen el grupo trabajador del Municipio de Sabana Grande, un 35.33% están empleados y un 5.53% están desempleados. En términos numéricos, el barrio Santana concentró la mayor población civil empleada con 2,174 personas, seguido del barrio Machuchal con 1,446 personas. En términos porcentuales, los barrios Santana y Machuchal son los que mayor cantidad de empleados tienen, con porcentajes de 36.67 y 32.71%, respectivamente. Los barrios que tienen la mayor tasa de



desempleo son el barrio Susúa y Machuchal, que muestra una tasa de desempleo de 19.1% y 17.0%, respectivamente. Los barrios con la menor tasa de desempleo son Torre y Barrio Pueblo en donde se estimó un 3.6% y 9.0%.

Tabla 12: Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AFM y Puerto Rico 2020

Área Geográfica	Población de 16 años y mayores	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Machuchal	4,421	1,743	1,446	297	17.00%
		39.43%	32.71%	6.72%	
Rayo	2,026	973	865	108	11.10%
		48.03%	42.69%	5.33%	
Rincón	1,842	521	440	81	15.50%
		28.28%	23.89%	4.40%	
Barrio Pueblo	1,128	367	334	33	9.00%
		32.54%	29.61%	2.93%	
Santana	5,928	2,543	2,174	350	13.90%
		42.90%	36.67%	5.90%	
Susúa	2,353	859	695	164	19.10%
		36.51%	29.54%	6.97%	
Tabonuco	92	0	0	0	0.00%
		0.00%	0.00%	0.00%	
Torre	1,438	871	840	31	3.60%
		60.57%	58.41%	2.16%	
Sabana Grande	19,228	7,877	6,794	1,064	13.50%
		40.97%	35.33%	5.53%	
Área Funcional de Mayagüez	230,216	95,706	81,550	14,053	14.70%
		41.57%	35.42%	6.10%	
Puerto Rico	2,787,925	1,269,847	1,113,397	153,090	12.10%
		44.29%	37.61%	6.68%	

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Selected Economic Characteristics (DP03)

2.9 Actividad Económica

Al momento de la elaboración de este Plan de Ordenación Territorial los datos más actuales eran del Censo Agrícola y Económico del 2012. A pesar del tiempo transcurrido, estos datos dan una idea de las actividades económicas del Municipio. El primero censo es preparado por el Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos y el segundo por el Negociado del Censo de Los Estados Unidos. Al juntar ambos datos se puede establecer que el municipio de Sabana Grande para el año 2012 generó un valor productivo de 252 millones de dólares. Siendo la Manufactura el sector productivo más importante para el Municipio.

**Tabla 13: Resumen de la Actividad Económica del Municipio Sabana Grande para el 2012 (en \$1,000)**

Actividad Económica	Número de Establecimientos	Fincas	Ingresos	Porcentaje
Actividad Agrícola y Extractiva	0	66	2,842	1.13%
Actividad Manufacturera	11	0	186,420	73.88%
Actividad del Servicios	140	0	63,062	24.99%
Total	151	66	252,324	100.00%

Fuente: USDA (2012) Censo Agrícola 2012 y US Census Bureau (2012), Censo Económico 2012.

2.10 Red Vial

El municipio de Sabana Grande tiene una red vial que cubre un área de 2.87 kilómetros cuadrados, que representan un 3.05% del territorio. En esta red vial hay vías de orden primario, secundario, terciario y otras vías. Las vías primarias tienen un largo de 15.71 kilómetros lineales que se denominan con el nombre de Expreso Rafael Hernández y con el número de PR-2. Las vías secundarias tienen una extensión de 15.03 kilómetros lineales que responden a los números de PR-102, PR-120 y PE 121. Existen otras carreteras de orden terciario que sirven de conexión entre y hacia los barrios del Municipio que también facilitan la comunicación y accesibilidad. Estas Carreteras tienen una extensión 61.98 kilómetros que se denominan con los nombres de PR-102, PR-117, PR-121, PR-328, PR-832, PR-3363, PR-363, PR-364, PR 365, PR-366, PR-367, PR-368, PR-369 y PR-696. Dentro de este sistema vial hay ciertas vías que sirven de conectores entre carreteras como el conector con calle 65 de Infantería y la PR-365.

Tabla 14. Sistema Vial Estatal en Sabana Grande

Identificación Ruta	Nombre Carretera	Largo en Km	%
Rutas Primarias		15.71	16.72%
PR-2	Exp. Rafael Hernández (El Jibarito)-Exp. Miguel A.	15.71	16.72%
Rutas Secundarias		15.003	15.96%
PR-102		0.18	0.19%
PR-120		13.58	14.45%
PR-121	Ave. Francisco Quilinchini	1.242	1.32%
Rutas Terciarias		61.98	65.96%
PR-102		2.15	2.29%
PR-117		2.67	2.84%
PR-121	Magueyes	10.28	10.94%
PR-328	Rayo	6.30	6.71%
PR-332	María Antonia	1.06	1.13%
PR-3363	Soltero	0.05	0.05%



Identificación Ruta	Nombre Carretera	Largo en Km	%
PR-363	Santana	3.71	3.95%
PR-364	Rincón	6.36	6.77%
PR-365	Higuilares	4.83	5.14%
PR-696	Fraile	8.87	9.44%
PR-366	Tabonuco / Indiera Fría	1.20	1.28%
PR-367	Papayo	3.19	3.39%
PR-368	Machuchal / Susua	8.13	8.65%
PR-369		3.18	3.39%
Otras Vías		1.28	1.36%
PR-99999994	Conector con Calle 65 de Infantería	0.90	0.96%
PR-365	Fraile	0.38	0.40%
Total		93.97	100.00%

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP, 2022) en su portal de internet anuncio el 18 de agosto de 2022 que se iniciaban los trabajos de rehabilitación del pavimento y mejoras a la seguridad en la carretera PR-2, entre Sabana Grande y Guánica. Los trabajos tendrían un costo de \$37.8 millones y se financiarían con fondos combinados de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) y de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.



CAPÍTULO III: CONDICIONES DE LOS SUELOS

3.1 Delimitación del Centro Urbano

3.1.1 Delimitación Existente del Centro Urbano

El Centro Urbano de Sabana Grande, según el Departamento de la Vivienda, está delimitado por el Norte con la Casa de Oración y Adoración, varias residencias privadas y el complejo de vivienda Sabana Garden Apartment. Por el Este el límite del Centro Urbano colinda con las escuelas públicas Jose R. Gaztambide y Blanca Malaret, y con residencias que dan frente a la calle Borinquen y la carretera 25 de Julio. El límite sur corre por la carretera Julio V. Núñez y la Avenida Orlando López Martínez. El límite Oeste tiene como colindancia parte de una quebrada que esta contigua a las facilidades gubernamentales del Departamento de la Familia y la Policía Estatal y con el residencial Público José A. Castillo. Al culminar el Residencial José A. Castillo en la dirección Norte el límite. El CU tiene una extensión territorial de 0.27 kilómetros cuadrados o 69.72 cuerdas en donde se concentran las actividades administrativas y gubernamentales del Municipio. En esta delimitación se encuentra la Plaza de Recreo, la Alcaldía, la Iglesia Católica y varias propiedades comerciales, residenciales e institucionales.

Mapa 7: Delimitación del Centro Urbano Existente



Fuente: Vivienda (2015) Mapa del Centro Urbano de Sabana Grande, San Juan: Departamento de la Vivienda y Junta de Planificación de Puerto Rico.



3.1.2 Delimitación Propuesta para el Centro Urbano

En la fase de Plan Final se estará trabajando una nueva delimitación para el Centro Urbano de Sabana Grande.

3.2 Consultas de Ubicación

Entre el año 2014 al 2024, se radicaron en el Single Business Portal (SBP) 8 consultas de ubicación, de las cuales se aprobaron 3. De las consultas aprobadas, todas están ubicadas en suelos rurales del Municipio. De estas consultas dos están relacionadas con la construcción y ampliación de residencias y una con la segregación de un predio de terreno. Una de las residencias, por ser unifamiliar, cumple con los parámetros exigidos por reglamento. La otra residencia al ser una ampliación para unidades adicionales de vivienda se le requirió una consulta de ubicación para legalizar las estructuras construidas. En resumen, en una década son pocas las consultas de ubicación que se han realizado y las mismas muestran cierta presión de desarrollo en las áreas rurales del municipio.

Tabla 15: Consultas Aprobadas en el SBP del 2014 al 2024

Permisos Aprobados						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2022-441031-CUB-006259	360-021-366-17	Machuchal	SRC	A-3	Legalización de Construcción, Variación en parámetros de Diseño	Legalización de dos apartamentos en segundo nivel y Primer Nivel Vivienda Existente.
2022-420902-CUB-005569	336-044-002-58	Torre	SREP-E	CR-2		Construcción nueva de Residencia Unifamiliar.
2020-327090-CUB-001479	287-000-006-06	Tabonuco	SREP-A	CR-2	Segregación	Segregación de un predio para uso residencial.

Fuente: OGPE (2014-2024) Trámites Radicados para los años 2014-2024, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

3.3 Clasificación Existente

En esta Sección se presenta la demarcación de la clasificación general del Municipio y sus barrios en cuatro (4) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable, Suelo Rústico y Suelo Rústico Especialmente Protegido.

Al presente, en el municipio de Sabana Grande la distribución del suelo urbano abarca una extensión territorial de 6.75 kilómetros cuadrados o 1,717.08 cuerdas que representa el 7.17% del total del territorio



municipal. Estos suelos ubican en su gran mayoría en torno a varios asentamientos alrededor del Centro Urbano Tradicional. Los suelos Urbanizables cubren una extensión territorial de 0.84 kilómetros cuadrados o 214.61 cuerdas que representa el 0.90% del total del territorio municipal

Los Suelos Rústicos conforman el 87.56% del territorio de Sabana Grande cubriendo una extensión de 82.36 kilómetros cuadrados. Esta clasificación a su vez se divide en Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). El SRC cubre una extensión de 21.18 kilómetros cuadrados que representan el 22.52% de los suelos del Municipio mientras que el SREP cubre unos 61.17 kilómetros cuadrados que representan el 65.03% del suelo. El segundo Suelo Rústico cubre prácticamente dos terceras partes del Municipio. Esta superficie a su vez se subdivide en cuatro categorías de protección que son Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), Ecológico (SREP-E) y Hidrológico (SREP-H). De estas cuatro clasificaciones la que más extensión territorial tiene es el SREP-E que cubre el 36.62% del Municipio.

Mapa 8: Mapa de Clasificación Existente

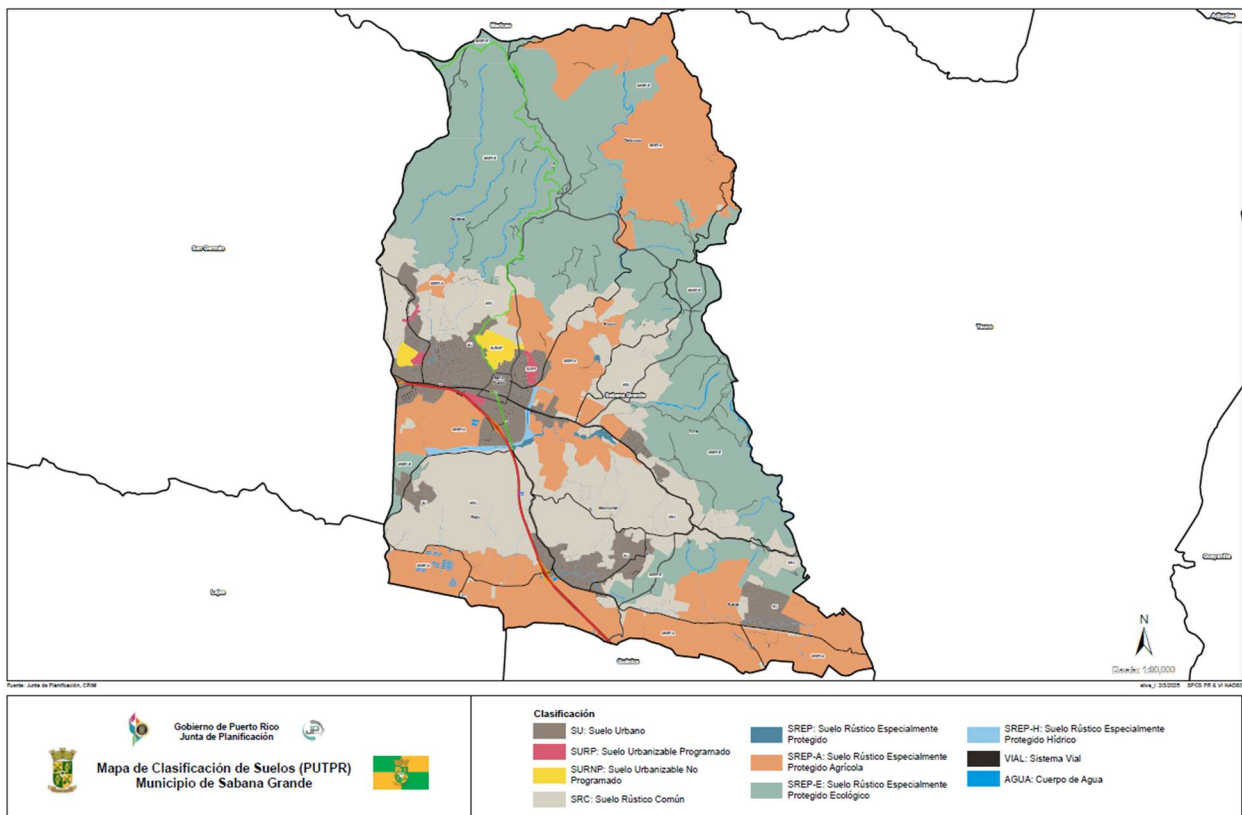




Tabla 16: Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Sabana Grande

Clasificación	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	%
Suelo Urbano (SU)	6.75	1,717.08	7.17%
Suelo Urbanizable	0.84	214.61	0.90%
Suelo Urbanizable Progtamado (SURP)	0.27	68.76	0.29%
Suelo Urbanizable No Progtamado (SURNP)	0.57	145.85	0.61%
Suelo Rústico	82.36	20,953.87	87.56%
Suelo Rústico Común (SRC)	21.18	5,390.02	22.52%
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	61.17	15,563.85	65.03%
SREP	0.12	30.48	0.13%
SREP-A	26.34	6,702.34	28.01%
SREP-E	34.45	8,764.94	36.62%
SREP-H	0.26	66.09	0.28%
Otros	4.11	1,046.66	4.37%
AGUA	1.24	315.92	1.32%
VIAL	2.87	730.74	3.05%
Total	94.06	23,932.22	100.00%

3.4 Clasificación Propuesta

En esta revisión integral del Plan de Ordenación Territorial, se está proponiendo la modificación menor del mapa de clasificación del Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico con vigencia del 2015. Las modificaciones propuestas tienen una extensión de 1.57 kilómetros cuadrados o 400.78 cuerdas que representan un 1.67 por ciento del territorio. El terreno que tiene mayor ganancia es el Suelo Rústico Común (SRC) al tener un cambio positivo de 1.24 Kilómetros cuadrados o 300 cuerdas. Parte de los cambios se debe a que Suelos Urbanizables fueron devueltos a Suelo Rustico Común por no ser necesarios en este momento para el desarrollo de los suelos urbanos. La clasificación que más pérdida tuvo en esta propuesta fue los Suelos Urbanizables al eliminarse. Los Suelos Urbanos (SU) tuvieron pérdidas al pasarse algunos suelos rurales por no tener las facilidades de infraestructura y tener todavía características rurales. En este plan hay una pérdida de elementos geográficos al registrarse modificaciones en ríos y eliminarse carreteras que actualmente no existen.



Mapa 9: Clasificación Propuesta para el Sabana Grande

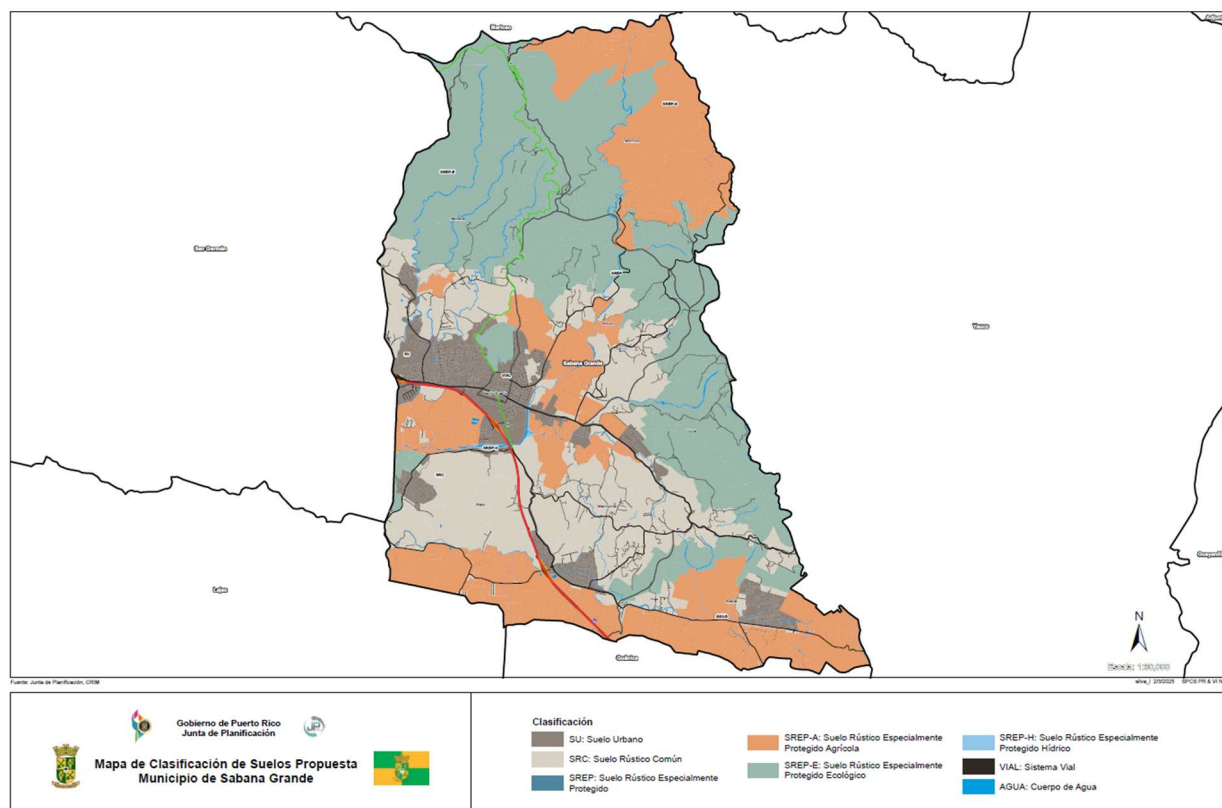


Tabla 17: Clasificaciones Propuestas para los suelos de Sabana Grande

Clasificación	Existente		Propuesta		Cambio	
	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas
Suelo Urbano (SU)	6.75	1,717.08	6.43	1,637.11	-0.32	-79.97
Suelo Urbanizable	0.84	214.61	0.00	0.00	-0.84	-214.61
Suelo Urbanizable Progtamado (SURP)	0.27	68.76	0.00	0.00	-0.27	-68.76
Suelo Urbanizable No Progtamado (SURNP)	0.57	145.85	0.00	0.00	-0.57	-145.85
Suelo Rústico	82.35	20,953.87	83.59	21,270.83	1.24	316.96
Suelo Rústico Común (SRC)	21.18	5,390.02	22.36	5,690.32	1.18	300.30
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	61.17	15,563.85	61.23	15,580.51	0.06	16.66
SREP	0.12	30.48	0.03	6.80	-0.09	-23.68
SREP-A	26.34	6,702.34	26.35	6,705.90	0.01	3.56
SREP-E	34.45	8,764.94	34.76	8,845.20	0.31	80.26
SREP-H	0.26	66.09	0.09	22.61	-0.17	-43.48



Clasificación	Existente		Propuesta		Cambio	
	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas
Otros	4.11	1,046.66	4.04	1,026.75	-0.07	-19.91
AGUA	1.24	315.92	1.18	301.13	-0.06	-14.79
VIAL	2.87	730.74	2.85	725.62	-0.02	-5.12
Total	94.05	23,932.22	94.06	23,934.69		

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2024. *Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfica.

3.5 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR

Durante el análisis para la elaboración de esta RIPOT, se identificaron elementos geográficos y de infraestructura que requirieron la modificación de los mismos para reconocer la configuración actual de estos. Por tal motivo, en esta revisión se está realizando una modificación al *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 (PUT-PR)* basado en el reconocimiento de elementos geográficos y de infraestructura. En el Geodato que se ha preparado se reconocen modificaciones a ríos y quebradas que han variado su curso o que no se habían identificado previamente. Por otro lado, en el Geodato se hace una eliminación de ciertos caminos privados en tierra que se habían incluido como viales en fincas agrícolas.

El reconocimiento de las modificaciones en los elementos geográficos y de infraestructura no tienen un impacto significativo en la clasificación del suelo, ya que constituye una pérdida de apenas 0.08% de la extensión territorial del Municipio. En el caso de Sabana Grande hubo un decrecimiento de las áreas de agua de 0,06 kilómetros cuadrados, mientras que en la infraestructura vial esta pérdida fue de 0.02 kilómetros cuadrados.

Tabla 18: Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura

Elementos Geográficos y de Infraestructura	Área				Cambio	
	Existente		Propuesta		Km2	Cuerdas
	Km2	Cuerdas	Km2	Cuerdas		
AGUA	1.24	315.92	1.18	301.13	-0.06	-14.79
VIAL	2.87	730.74	2.85	725.62	-0.02	-5.12
Total	4.11	1,046.66	4.04	1,026.75	-0.08	-19.91



ANEJOS

A: Lista de Propiedades Con Cambio de Clasificaciones

En este proceso de Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Sabana Grande se han modificado las clasificaciones de 720 propiedades. Esta modificación impactó un 0.18% de las parcelas que tiene el Municipio que totalizan en 12,976 parcelas. A continuación, un listado de las propiedades modificadas con su número catastral, clasificación vigente, clasificación propuesta y área en metros cuadrados.

Tabla 19: Listado de Propiedades con Cambios de Clasificación

Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
312-034-548-09	SRC	SREP-A	29.58
312-024-548-13	SRC	SREP-A	50.08
335-077-304-01	SRC	SU	157.00
335-077-304-07	SRC	SU	233.23
335-077-304-08	SRC	SU	238.70
335-077-304-09	SRC	SU	271.93
335-086-304-13	SRC	SU	300.91
335-076-164-25	SRC	SU	316.30
335-085-164-03	SRC	SU	330.20
335-087-303-05	SRC	SU	341.39
335-076-164-27	SRC	SU	345.27
335-070-315-08	SRC	SU	348.31
335-076-304-14	SRC	SU	356.90
335-087-303-SV	SRC	SU	359.15
335-087-303-04	SRC	SU	366.42
335-085-164-02	SRC	SU	370.16
335-076-164-30	SRC	SU	377.53
335-076-164-24	SRC	SU	379.18
335-076-164-15	SRC	SU	388.23
335-085-164-01	SRC	SU	400.59
335-085-164-04	SRC	SU	404.64
335-085-164-05	SRC	SU	405.80
335-087-303-13	SRC	SU	405.92
312-034-548-12	SRC	SREP-A	406.66
335-087-303-07	SRC	SU	407.74
335-076-164-16	SRC	SU	408.34
335-086-304-12	SRC	SU	409.33
312-024-548-10	SRC	SREP-A	409.50
335-076-164-19	SRC	SU	410.08
335-076-164-18	SRC	SU	416.18
312-024-548-10	SRC	SREP-A	419.11
335-087-303-06	SRC	SU	427.90
335-076-164-26	SRC	SU	438.94
335-076-164-11	SRC	SU	454.78
335-085-164-07	SRC	SU	457.68
335-077-304-06	SRC	SU	464.62



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
335-087-303-01	SRC	SU	464.93
335-076-164-13	SRC	SU	470.89
335-076-164-28	SRC	SU	480.62
335-070-316-03	SRC	SU	488.55
335-076-164-22	SRC	SU	500.11
335-070-316-06	SRC	SU	501.72
335-084-367-11	SRC	SU	510.05
335-077-304-02	SRC	SU	516.37
335-085-164-06	SRC	SU	516.55
335-000-008-29	SRC	SU	518.39
335-070-316-59	SRC	SU	531.52
335-076-164-21	SRC	SU	533.38
335-000-008-33	SRC	SU	540.36
335-076-164-12	SRC	SU	544.19
335-000-008-27	SRC	SU	558.60
335-000-008-26	SRC	SU	559.05
335-076-164-29	SRC	SU	569.97
335-084-367-UP	SRC	SU	573.78
335-084-367-03	SRC	SU	574.04
335-000-008-32	SRC	SU	581.12
335-000-008-31	SRC	SU	583.77
335-000-008-36	SRC	SU	587.15
335-076-164-33	SRC	SU	603.21
335-076-164-31	SRC	SU	608.06
335-070-315-05	SRC	SU	608.17
335-000-008-28	SRC	SU	608.96
335-070-315-06	SRC	SU	628.95
312-034-548-12	SRC	SREP-A	629.04
335-076-164-23	SRC	SU	629.62
335-084-367-09	SRC	SU	634.88
335-070-316-01	SRC	SU	637.84
335-084-367-02	SRC	SU	639.22
335-076-164-14	SRC	SU	641.22
335-084-367-07	SRC	SU	644.89
335-084-367-06	SRC	SU	647.57
335-076-164-32	SRC	SU	651.00
335-070-316-05	SRC	SU	652.13
335-070-315-03	SRC	SU	654.23
335-070-316-02	SRC	SU	656.01
335-084-367-04	SRC	SU	662.76
335-000-008-35	SRC	SU	666.90
335-087-303-11	SRC	SU	667.96
335-077-304-16	SRC	SU	674.00
335-087-303-12	SRC	SU	676.60
335-070-315-04	SRC	SU	689.07
335-084-367-05	SRC	SU	691.77
335-070-316-04	SRC	SU	703.76
335-070-152-11	SRC	SU	709.61
335-084-367-08	SRC	SU	715.87
335-077-304-03	SRC	SU	730.49
335-084-367-10	SRC	SU	736.00
335-070-316-62	SRC	SU	741.55
335-087-303-08	SRC	SU	747.50
335-077-304-05	SRC	SU	749.65
335-076-164-17	SRC	SU	752.58
335-070-315-07	SRC	SU	756.84
335-076-164-20	SRC	SU	757.66
335-084-367-12	SRC	SU	763.22
335-087-303-02	SRC	SU	768.21



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
335-070-316-08	SRC	SU	768.31
335-086-164-10	SRC	SU	791.47
335-086-164-08	SRC	SU	828.47
312-024-548-02	SRC	SREP-A	839.22
335-070-152-12	SRC	SU	841.30
335-000-008-52	SRC	SU	846.37
335-084-367-20	SRC	SU	849.08
335-070-152-13	SRC	SU	849.41
335-084-367-13	SRC	SU	856.56
335-000-008-55	SRC	SU	863.51
335-000-008-54	SRC	SU	866.83
335-077-304-04	SRC	SU	876.01
335-084-367-18	SRC	SU	917.79
312-024-548-03	SRC	SREP-A	918.22
335-084-271-07	SRC	SU	921.92
335-084-367-19	SRC	SU	930.71
335-069-152-14	SRC	SU	945.35
335-084-367-17	SRC	SU	955.10
312-034-548-11	SRC	SREP-A	966.50
335-084-367-16	SRC	SU	969.82
335-087-303-26	SRC	SU	970.76
335-084-367-15	SRC	SU	978.21
312-024-548-13	SRC	SREP-A	996.09
335-084-367-14	SRC	SU	1001.24
335-085-367-21	SRC	SU	1001.38
335-070-316-68	SRC	SU	1015.17
335-070-316-07	SRC	SU	1091.83
335-000-008-30	SRC	SU	1104.12
312-024-548-05	SRC	SREP-A	1107.37
335-084-271-06	SRC	SU	1137.79
312-024-548-04	SRC	SREP-A	1201.47
312-024-548-01	SRC	SREP-A	1210.98
312-000-002-17	SRC	SREP-A	1221.07
335-087-303-UP	SRC	SU	1247.42
312-034-548-09	SRC	SREP-A	1257.10
335-070-316-69	SRC	SU	1267.36
335-070-315-01	SRC	SU	1304.59
335-070-315-02	SRC	SU	1354.09
335-086-164-09	SRC	SU	1379.36
312-024-548-06	SRC	SREP-A	1384.80
359-000-004-96	SRC	SU	1461.37
335-000-010-77	SRC	SU	1480.15
335-070-316-67	SRC	SU	1491.69
335-069-152-08	SRC	SU	1554.15
335-070-316-09	SRC	SU	1609.17
312-024-548-07	SRC	SREP-A	1623.82
335-087-303-10	SRC	SU	1661.30
335-085-367-01	SRC	SU	1662.20
335-000-008-53	SRC	SU	1706.39
312-034-549-01	SRC	SREP-A	1712.18
335-070-315-10	SRC	SU	1787.87
312-034-548-08	SRC	SREP-A	1792.21
335-069-152-09	SRC	SU	1798.50
335-087-303-03	SRC	SU	1846.26
335-087-303-09	SRC	SU	1910.75
335-070-316-66	SRC	SU	1956.46
335-069-152-07	SRC	SU	1972.10
335-070-316-63	SRC	SU	1985.19
335-069-152-10	SRC	SU	2363.12
335-000-010-87	SRC	SU	2621.48



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
335-080-316-64	SRC	SU	2679.08
335-000-010-05	SRC	SU	2887.85
335-077-304-17	SRC	SU	2944.87
335-087-303-21	SRC	SU	3545.05
335-087-304-11	SRC	SU	3851.70
335-087-303-20	SRC	SU	3971.29
359-000-004-96	SRC	SU	4829.58
335-077-304-16	SRC	SU	4957.81
335-077-304-15	SRC	SU	5374.30
335-000-010-16	SRC	SU	6395.20
335-087-303-22	SRC	SU	6742.74
335-000-008-10	SRC	SU	8047.53
335-000-010-19	SRC	SU	9544.72
335-000-008-19	SRC	SU	10984.33
359-004-311-06	SRC	SU	18314.63
359-004-310-57	SRC	SU	18857.77
335-000-003-90	SRC	SU	21786.00
335-070-316-54	SREP	SRC	492.16
335-080-316-57	SREP	SRC	1551.93
335-080-316-55	SREP	SRC	1677.05
335-080-316-58	SREP	SRC	1822.18
335-070-316-54	SREP	SRC	1914.72
335-000-010-89	SREP	SRC	1929.44
335-000-010-86	SREP	SRC	1936.34
335-080-316-56	SREP	SRC	2070.31
335-000-010-85	SREP	SRC	2222.75
336-071-129-02	SREP	SRC	2445.24
335-070-316-14	SREP	SRC	2652.18
335-080-316-58	SREP	SRC	2734.50
335-080-316-57	SREP	SRC	2781.00
335-000-010-80	SREP	SRC	2996.49
335-070-316-15	SREP	SRC	3094.90
335-000-010-81	SREP	SRC	3107.60
335-080-316-65	SREP	SRC	3349.50
335-070-316-15	SREP	SRC	3504.71
335-000-010-81	SREP	SRC	4241.67
335-000-010-80	SREP	SRC	4668.44
336-071-129-02	SREP	SRC	4716.05
335-000-010-85	SREP	SRC	5280.36
335-000-010-89	SREP	SRC	5523.37
335-000-010-86	SREP	SRC	5991.54
335-070-316-16	SREP	SRC	6692.50
335-070-316-14	SREP	SRC	6903.57
335-070-316-12	SREP	SRC	6998.19
335-070-316-18	SREP	SRC	7105.71
335-070-316-18	SREP	SRC	7180.95
359-000-010-15	SREP-A	SU	701.88
359-000-010-15	SREP-A	SU	914.23
335-038-354-01	SREP-A	SRC	6342.37
335-048-086-08	SREP-A	SRC	14164.52
335-074-131-12	SREP-A	SRC	15884.21
335-000-008-93	SREP-A	SRC	41925.97
335-000-004-03	SREP-A	SU	51474.02
287-000-001-39	SREP-A	SREP-E	195834.79
335-000-008-65	SREP-E	SU	190.02
335-000-008-65	SREP-E	SU	247.03
312-000-002-31	SREP-E	SREP-A	1330.88
312-000-002-34	SREP-E	SREP-A	3158.98
335-094-310-01	SREP-E	SU	4752.96



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
312-000-002-45	SREP-E	SREP-A	5537.21
335-000-008-65	SREP-E	SU	9689.72
335-000-008-65	SREP-E	SU	11382.79
312-000-002-33	SREP-E	SREP-A	14164.48
335-000-008-65	SREP-E	SRC	30559.76
312-000-002-28	SREP-E	SREP-A	42593.86
312-000-002-28	SREP-E	SREP-A	112907.09
335-000-007-68	SREP-H	SREP-A	484.87
335-048-086-01	SREP-H	SRC	533.65
335-048-086-08	SREP-H	SRC	5963.54
335-048-086-01	SREP-H	SRC	9483.47
335-048-086-08	SREP-H	SRC	10874.62
360-041-002-24	SU	SRC	47.91
360-031-002-10	SU	SRC	53.94
360-041-160-10	SU	SRC	107.43
360-041-002-23	SU	SRC	112.58
360-041-002-38	SU	SRC	113.33
360-041-002-15	SU	SRC	124.46
359-070-030-84	SU	SRC	130.28
360-051-018-25	SU	SRC	132.33
359-070-030-93	SU	SRC	139.11
360-041-002-40	SU	SRC	142.88
360-000-001-20	SU	SRC	167.58
359-049-165-04	SU	SRC	194.44
359-040-330-18	SU	SRC	218.81
359-070-030-94	SU	SRC	272.42
360-041-018-01	SU	SRC	295.89
360-041-148-09	SU	SRC	296.99
360-041-018-UP	SU	SRC	303.98
359-049-165-UP	SU	SRC	307.88
359-070-030-84	SU	SRC	309.14
360-041-148-03	SU	SRC	316.26
360-041-148-02	SU	SRC	319.13
360-041-160-10	SU	SRC	319.34
360-041-148-04	SU	SRC	323.62
360-041-148-05	SU	SRC	325.82
360-041-002-15	SU	SRC	331.54
360-031-002-17	SU	SRC	331.57
360-066-001-38	SU	SRC	333.70
360-066-001-38	SU	SRC	340.30
360-031-002-06	SU	SRC	346.91
359-060-030-25	SU	SRC	352.52
360-066-001-38	SU	SRC	359.55
360-041-002-19	SU	SRC	360.91
360-051-018-62	SU	SRC	363.96
360-051-018-63	SU	SRC	366.02
360-051-002-94	SU	SRC	369.26
360-041-002-38	SU	SRC	386.07
359-060-025-12	SU	SRC	389.83
360-051-030-97	SU	SRC	390.07
360-041-148-01	SU	SRC	401.85
360-041-018-15	SU	SRC	402.08
359-040-330-18	SU	SRC	402.11
360-041-160-01	SU	SRC	405.84
360-041-018-89	SU	SRC	407.83
360-051-018-17	SU	SRC	409.63
360-041-160-10	SU	SRC	411.39
360-031-002-13	SU	SRC	412.81
360-066-001-38	SU	SRC	414.29
359-049-024-11	SU	SRC	425.50



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
360-041-002-49	SU	SRC	428.67
360-041-148-17	SU	SRC	430.21
360-051-006-06	SU	SRC	432.79
359-050-025-30	SU	SRC	433.53
360-051-002-93	SU	SRC	435.32
360-051-018-30	SU	SRC	436.15
360-031-002-21	SU	SRC	436.71
360-041-018-19	SU	SRC	438.01
360-041-148-07	SU	SRC	439.65
360-031-002-20	SU	SRC	441.68
360-041-018-78	SU	SRC	449.83
360-041-002-15	SU	SRC	451.07
359-049-024-13	SU	SRC	460.87
360-051-018-18	SU	SRC	466.61
360-031-002-26	SU	SRC	471.18
359-050-025-33	SU	SRC	471.40
360-041-002-33	SU	SRC	473.08
360-031-002-29	SU	SRC	473.68
360-041-160-10	SU	SRC	482.17
359-070-030-82	SU	SRC	482.57
360-041-160-10	SU	SRC	482.91
359-049-024-05	SU	SRC	489.57
360-051-006-07	SU	SRC	493.18
360-041-160-04	SU	SRC	495.58
360-041-018-12	SU	SRC	498.54
360-051-002-32	SU	SRC	499.78
359-050-025-31	SU	SRC	501.32
360-041-160-05	SU	SRC	506.52
359-060-030-92	SU	SRC	510.23
360-051-018-60	SU	SRC	510.92
360-051-160-09	SU	SRC	516.66
359-060-025-13	SU	SRC	518.39
360-051-002-84	SU	SRC	518.61
360-041-002-86	SU	SRC	521.87
359-050-025-36	SU	SRC	523.15
360-041-002-19	SU	SRC	527.38
360-051-002-83	SU	SRC	532.03
360-031-002-10	SU	SRC	532.50
360-041-002-49	SU	SRC	533.61
359-050-025-32	SU	SRC	534.24
359-040-330-18	SU	SRC	535.10
360-051-393-02	SU	SRC	543.79
360-041-002-15	SU	SRC	544.51
360-041-018-14	SU	SRC	549.76
360-031-002-06	SU	SRC	553.03
359-039-024-76	SU	SRC	557.43
360-041-160-10	SU	SRC	563.08
360-041-002-35	SU	SRC	563.12
360-041-002-31	SU	SRC	566.05
359-050-025-35	SU	SRC	569.50
360-051-393-03	SU	SRC	569.83
360-041-160-10	SU	SRC	571.88
360-051-018-59	SU	SRC	578.35
360-041-002-49	SU	SRC	586.65
360-041-160-02	SU	SRC	587.15
360-066-001-36	SU	SRC	588.38
360-041-002-22	SU	SRC	588.77
359-060-030-11	SU	SRC	590.34
360-051-160-09	SU	SRC	590.50



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
359-070-030-96	SU	SRC	591.56
360-041-018-11	SU	SRC	593.70
360-041-148-10	SU	SRC	599.74
360-041-018-96	SU	SRC	601.68
359-060-030-91	SU	SRC	602.01
360-041-018-08	SU	SRC	604.77
360-051-002-81	SU	SRC	606.72
360-041-002-15	SU	SRC	606.95
360-031-002-06	SU	SRC	611.15
360-051-018-83	SU	SRC	613.05
359-070-030-83	SU	SRC	614.57
360-051-018-84	SU	SRC	616.32
360-051-018-61	SU	SRC	624.06
360-051-018-81	SU	SRC	628.40
360-051-018-21	SU	SRC	632.01
360-051-018-82	SU	SRC	632.47
360-031-002-28	SU	SRC	635.72
360-041-148-18	SU	SRC	639.92
360-000-001-86	SU	SRC	648.83
360-051-002-82	SU	SRC	650.99
360-041-002-15	SU	SRC	654.97
360-041-002-34	SU	SRC	657.85
360-041-002-15	SU	SRC	658.65
360-041-160-10	SU	SRC	662.62
360-041-002-15	SU	SRC	664.49
360-000-001-35	SU	SRC	665.97
360-051-002-85	SU	SRC	667.09
360-041-002-36	SU	SRC	668.60
360-041-018-79	SU	SRC	668.66
360-051-030-98	SU	SRC	669.47
359-049-024-12	SU	SRC	669.87
360-031-002-10	SU	SRC	677.43
360-051-018-33	SU	SRC	684.40
360-051-393-04	SU	SRC	687.07
360-041-002-40	SU	SRC	690.88
360-041-002-38	SU	SRC	693.97
360-000-001-86	SU	SRC	696.77
360-041-002-48	SU	SRC	698.27
359-050-025-34	SU	SRC	698.72
360-041-002-29	SU	SRC	706.70
360-041-148-19	SU	SRC	715.61
360-041-002-30	SU	SRC	730.36
360-066-001-35	SU	SRC	733.32
360-051-006-03	SU	SRC	733.43
359-049-024-81	SU	SRC	752.99
360-041-002-32	SU	SRC	754.89
360-031-002-01	SU	SRC	759.76
360-031-002-01	SU	SRC	759.87
359-060-030-12	SU	SRC	761.43
359-040-330-18	SU	SRC	761.44
360-000-001-35	SU	SRC	766.64
360-041-002-15	SU	SRC	775.06
360-041-002-23	SU	SRC	775.87
359-040-330-18	SU	SRC	775.99
360-051-160-09	SU	SRC	779.85
359-049-024-85	SU	SRC	780.49
359-060-030-70	SU	SRC	784.51
360-041-160-10	SU	SRC	786.78
359-049-024-10	SU	SRC	786.97
360-041-002-70	SU	SRC	787.47



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
360-051-018-43	SU	SRC	788.49
360-041-148-06	SU	SRC	789.33
359-049-165-01	SU	SRC	790.79
360-051-006-05	SU	SRC	798.53
360-041-002-40	SU	SRC	801.70
360-000-001-88	SU	SRC	802.96
360-041-002-85	SU	SRC	810.34
360-051-002-98	SU	SRC	812.83
360-066-001-31	SU	SRC	818.22
360-041-002-15	SU	SRC	822.21
360-041-002-26	SU	SRC	824.26
359-070-030-02	SU	SRC	824.26
360-041-018-01	SU	SRC	824.94
360-041-148-18	SU	SRC	830.02
360-031-002-18	SU	SRC	831.81
359-040-330-18	SU	SRC	833.31
360-041-002-72	SU	SRC	836.24
359-060-030-71	SU	SRC	841.53
359-060-002-19	SU	SRC	844.07
359-040-330-18	SU	SRC	852.93
360-041-002-71	SU	SRC	853.92
360-041-148-11	SU	SRC	856.53
359-060-030-13	SU	SRC	865.50
359-060-002-56	SU	SRC	870.52
360-041-160-03	SU	SRC	872.97
360-000-001-36	SU	SRC	878.30
359-060-002-56	SU	SRC	890.82
360-041-018-05	SU	SRC	892.45
360-051-006-04	SU	SRC	894.70
360-041-148-08	SU	SRC	901.96
359-060-025-25	SU	SRC	904.17
359-049-024-04	SU	SRC	913.22
359-049-165-04	SU	SRC	922.82
359-060-025-22	SU	SRC	926.13
360-031-002-18	SU	SRC	930.14
359-060-025-24	SU	SRC	942.56
360-041-018-04	SU	SRC	945.61
360-041-160-10	SU	SRC	949.17
360-041-002-49	SU	SRC	950.01
360-041-002-49	SU	SRC	955.00
360-051-018-80	SU	SRC	962.51
360-051-018-31	SU	SRC	978.04
360-066-001-21	SU	SRC	980.10
360-041-002-73	SU	SRC	985.22
359-059-024-21	SU	SRC	992.29
360-041-018-94	SU	SRC	998.18
360-041-160-10	SU	SRC	1001.20
360-041-018-97	SU	SRC	1005.71
360-041-002-42	SU	SRC	1007.22
360-031-002-02	SU	SRC	1031.55
360-041-160-06	SU	SRC	1034.54
360-041-018-98	SU	SRC	1049.47
360-041-160-08	SU	SRC	1049.92
360-031-002-96	SU	SRC	1058.58
360-000-001-88	SU	SRC	1066.92
360-000-001-67	SU	SRC	1071.63
360-041-160-10	SU	SRC	1083.81
360-066-001-21	SU	SRC	1116.70
359-060-025-07	SU	SRC	1130.40



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
360-051-018-42	SU	SRC	1140.88
360-041-160-07	SU	SRC	1150.16
360-031-148-14	SU	SRC	1151.20
360-041-002-24	SU	SRC	1153.71
360-066-001-21	SU	SRC	1162.63
360-031-002-06	SU	SRC	1184.53
360-041-002-49	SU	SRC	1197.41
360-041-018-95	SU	SRC	1232.12
359-060-030-72	SU	SRC	1255.15
359-000-005-29	SU	SRC	1260.54
360-041-002-27	SU	SRC	1264.43
360-031-002-06	SU	SRC	1276.85
359-049-165-03	SU	SRC	1280.45
360-031-002-10	SU	SRC	1286.50
360-021-002-71	SU	SRC	1287.55
360-031-002-01	SU	SRC	1296.68
360-041-018-20	SU	SRC	1309.31
360-041-002-15	SU	SRC	1311.31
360-041-002-15	SU	SRC	1314.94
359-000-005-54	SU	SRC	1315.87
360-041-002-24	SU	SRC	1320.45
360-041-002-19	SU	SRC	1345.53
360-031-002-02	SU	SRC	1363.73
360-041-002-19	SU	SRC	1381.26
359-060-002-65	SU	SRC	1389.15
359-049-165-02	SU	SRC	1396.32
360-041-018-92	SU	SRC	1411.39
360-041-148-13	SU	SRC	1423.29
359-049-024-83	SU	SRC	1426.24
359-049-024-86	SU	SRC	1432.82
359-049-024-02	SU	SRC	1442.12
360-041-002-20	SU	SRC	1455.22
360-041-160-10	SU	SRC	1469.42
360-051-018-36	SU	SRC	1470.02
360-051-018-27	SU	SRC	1475.80
360-041-148-16	SU	SRC	1478.87
359-049-024-80	SU	SRC	1482.12
359-049-024-79	SU	SRC	1489.81
360-051-006-02	SU	SRC	1492.82
359-070-030-02	SU	SRC	1507.29
359-049-024-03	SU	SRC	1518.02
359-040-330-18	SU	SRC	1521.44
359-049-024-82	SU	SRC	1528.21
359-049-024-84	SU	SRC	1539.89
360-031-002-13	SU	SRC	1554.89
360-041-002-43	SU	SRC	1582.09
360-031-002-06	SU	SRC	1584.16
359-060-025-09	SU	SRC	1605.66
360-051-018-25	SU	SRC	1657.35
359-049-165-04	SU	SRC	1725.48
360-041-018-91	SU	SRC	1774.46
360-000-001-66	SU	SRC	1777.27
360-041-002-15	SU	SRC	1799.43
360-000-001-88	SU	SRC	1809.07
360-041-002-41	SU	SRC	1812.14
360-041-148-12	SU	SRC	1828.22
360-000-001-88	SU	SRC	1848.47
359-060-393-01	SU	SRC	1850.78
360-000-001-88	SU	SRC	1857.42
360-041-002-19	SU	SRC	1876.18



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
359-060-030-04	SU	SRC	1879.46
360-041-002-36	SU	SRC	1887.07
360-041-002-21	SU	SRC	1898.40
360-051-018-16	SU	SRC	1908.69
360-000-001-88	SU	SRC	1909.83
359-049-024-19	SU	SRC	1944.13
359-000-005-66	SU	SRC	1953.55
360-041-002-15	SU	SRC	1969.39
360-031-002-06	SU	SRC	1982.21
359-000-005-67	SU	SRC	1982.64
360-051-018-22	SU	SRC	1983.12
359-049-024-18	SU	SRC	1991.22
359-049-024-20	SU	SRC	2011.84
359-049-024-26	SU	SRC	2033.73
360-051-018-31	SU	SRC	2054.30
360-041-018-06	SU	SRC	2060.56
359-049-024-24	SU	SRC	2062.41
359-049-024-23	SU	SRC	2084.40
359-049-024-25	SU	SRC	2146.43
359-050-025-02	SU	SRC	2233.08
360-031-002-01	SU	SRC	2278.61
335-038-105-02	SU	SRC	2281.83
360-042-018-90	SU	SRC	2284.09
359-049-024-17	SU	SRC	2287.71
360-041-002-62	SU	SRC	2338.81
359-049-024-06	SU	SRC	2341.38
360-065-001-84	SU	SRC	2348.74
359-038-024-14	SU	SRC	2358.78
360-041-148-19	SU	SRC	2395.89
360-041-002-45	SU	SRC	2401.89
360-065-001-86	SU	SRC	2415.91
360-031-002-11	SU	SRC	2467.96
360-041-018-10	SU	SRC	2518.75
360-041-002-74	SU	SRC	2528.70
360-066-001-37	SU	SRC	2546.33
359-049-024-27	SU	SRC	2556.50
359-049-024-28	SU	SRC	2565.93
360-041-002-28	SU	SRC	2567.44
360-031-002-12	SU	SRC	2603.14
360-041-018-12	SU	SRC	2652.32
360-051-018-35	SU	SRC	2745.94
360-000-001-63	SU	SRC	2765.53
360-041-148-19	SU	SRC	2770.27
360-051-018-24	SU	SRC	2830.72
360-051-002-99	SU	SRC	2891.13
360-041-018-93	SU	SRC	2930.10
360-031-002-06	SU	SRC	2996.72
360-031-002-06	SU	SRC	3066.19
360-066-001-19	SU	SRC	3146.29
360-041-018-02	SU	SRC	3176.50
360-000-001-94	SU	SRC	3236.32
360-000-001-20	SU	SRC	3346.32
359-060-025-08	SU	SRC	3357.98
360-000-001-87	SU	SRC	3378.71
359-049-024-15	SU	SRC	3388.61
360-031-002-08	SU	SRC	3505.13
360-066-001-19	SU	SRC	3536.48
360-065-001-85	SU	SRC	3564.55
360-066-001-19	SU	SRC	3569.65



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
360-041-002-52	SU	SRC	3673.08
360-041-018-07	SU	SRC	3685.46
360-000-001-76	SU	SRC	3794.33
359-070-030-95	SU	SRC	3815.39
360-051-018-34	SU	SRC	3829.30
360-051-018-33	SU	SRC	3838.13
359-060-030-03	SU	SRC	3927.19
360-000-001-39	SU	SRC	3956.88
360-031-002-18	SU	SRC	4015.11
360-000-001-65	SU	SRC	4055.70
360-041-018-09	SU	SRC	4070.76
359-060-002-54	SU	SRC	4087.84
359-039-024-77	SU	SRC	4115.48
359-060-002-59	SU	SRC	4122.86
360-031-148-15	SU	SRC	4214.69
359-049-024-29	SU	SRC	4243.00
359-060-002-56	SU	SRC	4248.83
360-051-018-26	SU	SRC	4326.69
359-040-330-18	SU	SRC	4372.10
360-066-001-30	SU	SRC	4387.03
360-065-001-23	SU	SRC	4540.44
359-050-025-01	SU	SRC	4580.76
335-038-105-06	SU	SRC	4670.42
359-040-330-18	SU	SRC	4830.20
335-028-105-20	SU	SRC	4997.65
360-041-002-25	SU	SRC	5124.70
360-041-002-44	SU	SRC	5141.71
360-051-018-28	SU	SRC	5354.74
360-031-002-01	SU	SRC	5664.96
359-000-005-53	SU	SRC	5734.10
359-049-165-04	SU	SRC	5753.72
359-060-002-56	SU	SRC	5887.73
335-038-105-22	SU	SRC	6115.73
360-041-002-20	SU	SRC	6262.83
335-038-105-09	SU	SRC	6366.90
359-050-025-19	SU	SRC	6519.37
359-049-024-07	SU	SRC	6657.32
360-031-002-18	SU	SRC	6699.53
360-031-002-02	SU	SRC	6793.97
359-040-330-18	SU	SRC	6981.09
360-031-002-04	SU	SRC	7252.17
360-041-002-37	SU	SRC	7286.64
360-031-002-05	SU	SRC	7320.46
360-031-002-09	SU	SRC	7405.82
360-000-001-86	SU	SRC	7418.88
359-050-025-20	SU	SRC	7429.05
335-028-105-21	SU	SRC	7744.42
359-060-002-20	SU	SRC	8219.10
360-000-001-79	SU	SRC	8351.97
360-051-018-32	SU	SRC	8357.10
359-050-002-50	SU	SRC	8395.83
360-065-001-23	SU	SRC	8520.27
360-066-001-21	SU	SRC	8665.61
360-051-002-99	SU	SRC	8745.90
360-031-002-03	SU	SRC	8905.25
359-049-024-16	SU	SRC	9403.70
359-049-024-78	SU	SRC	9544.52
360-066-001-18	SU	SRC	9941.03
359-000-005-68	SU	SRC	10062.43
360-051-018-31	SU	SRC	10322.58



Número de Catastro	Clasi Vigente (PUT-PR)	Clasi Propuesta 2024	Área Metros Cuadrados
360-031-002-07	SU	SRC	11095.27
360-066-001-20	SU	SRC	11202.54
360-041-002-39	SU	SRC	11557.00
359-000-005-65	SU	SRC	12219.27
360-051-018-99	SU	SRC	12370.28
359-050-025-03	SU	SRC	12500.14
360-041-002-26	SU	SRC	13171.56
359-000-005-26	SU	SRC	13518.46
359-060-025-10	SU	SRC	14087.98
360-051-160-09	SU	SRC	14946.96
359-060-025-06	SU	SRC	20318.55
360-000-001-35	SU	SRC	23104.75
360-000-001-62	SU	SRC	31070.75
335-000-004-03	SURNP	SU	48507.55
335-000-004-60	SURNP	SREP-E	101749.31
335-014-295-01	SURNP	SU	151019.12
335-000-004-91	SURNP	SREP-E	442211.77
311-094-265-01	SURP	SU	277.09
311-094-254-33	SURP	SRC	1951.53
311-094-254-13	SURP	SRC	1963.82
335-004-265-10	SURP	SU	3340.25
335-000-004-03	SURP	SRC	3902.91
335-000-004-03	SURP	SRC	3905.11
335-000-004-03	SURP	SRC	3914.75
311-094-267-01	SURP	SRC	5347.49
311-094-265-04	SURP	SU	8440.68
335-038-105-05	SURP	SU	8732.71
335-000-004-03	SURP	SU	8913.47
311-094-254-33	SURP	SRC	10792.46
335-038-105-01	SURP	SRC	15250.66
335-000-008-98	SURP	SU	21467.15
335-028-105-04	SURP	SRC	22641.58
335-000-008-98	SURP	SU	39678.88
335-014-295-01	SURP	SU	51978.49
335-038-105-05	SURP	SRC	52791.52



BIBLIOGRAFÍA

- ASPPR. (2022). *Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico*. Obtenido de Centros 330: <https://saludprimariapr.org/?id=81>
- DE. (2022). *Busca Tu Escuela*. Obtenido de Departamento de Educación: <https://buscatuescuela.dde.pr/>
- DRNA. (2007). El Bosque Estatal de Susúa. *Hijas de Nuestro Ambiente*.
- DRNA. (2008). Bosque Estatal de Maricao. *Hojas de Nuestro Ambiente*.
- DS. (2018). *Directorio de Facilidades de Salud de Puerto Rico*. San Juan: Departamento de Salud.
- DTOP. (18 de agosto de 2022). *Gobernador anuncia inversión millonaria en comienzo de rehabilitación de pavimento y mejoras en la PR-2, entre Sabana Grande y Guánica*. Obtenido de Departamento de Transportación y Obras Públicas: <https://www.dtop.pr.gov/noticias-dtop/gobernador-anuncia-inversionmillonaria-en-comienzo-de-rehabilitacion-de-pavimentoy-mejoras-en-la-pr-2-entre-sabana-grande-y-guanica>
- Gobierno de Puerto Rico. (1954). *Coinstitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1975). *Ley Núm 75: Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1996). *Ley Núm 160: Ley para reglamentar la profesión del Planificador en Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2017). *Ley Núm 38: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2020). *Ley Núm. 107: Código Municipal de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Isla Oeste. (25 de abril de 2022). *Sabana Grande remodelará Coliseo Municipal Ángel Mercado Vega*. Obtenido de Isla Oeste: <https://laisloeste.com/sabana-grande-remodelara-coliseo-municipal-angel-mercado-vega/>
- JP. (1992). *Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (1994). *Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2009). *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Junta de Planificación.



- JP. (2015). *Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Guías de Ordenación del Territorio*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR)*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2018). *Resolución Núm. JP-ABFE-01*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2021). *Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2023). *Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Junta de Planificación.
- Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. (2020). *Resolución Núm JEPP-2020-01: Establecer las especificaciones del sello de planificador profesional y su utilización conforme lo establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996*. San Juan: Departamento de Estado.
- La Isla Oeste. (27 de Mayo de 2020). Aprueban \$2.2 millones para extender la vida de vertedero en Cabo Rojo. *La Isla Oeste*. Obtenido de <https://laislaoste.com/aprueban-2-2-millones-para-extender-la-vida-de-vertedero-en-cabo-rojo/>
- Metro. (19 de Marzo de 2021). Alcalde de Añasco denuncia condiciones del vertedero municipal. *Metro*.
- MPIS. (2022). *Plan de Mitigación Multiriesgo de Sabana Grande*. Sabana Grande: Mitigation Plans & Implementation Services Inc.
- Municipio de Hormigueros. (2019). *Control Ambiental*. Obtenido de Municipio de Hormigueros: <https://www.municipiohormiguerospr.com/control-ambiental-1>
- Municipio de Sabana Grande. (2024). *Notificación Constitución de Junta de Comunidad*. Sabana Grande: Gobierno Municipal de Sabana Grande.
- Primera Hora. (19 de marzo de 2024). *La mejor agua de Puerto Rico está en Sabana Grande*. Obtenido de Primera Hora: <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/la-mejor-agua-de-puerto-rico-esta-en-sabana-grande/>
- Redacción del Sol de PR. (4 de marzo de 2022). *Tras cinco décadas sin mejoras buscan modernizar la Plaza Pública de Sabana Grande*. Obtenido de El solde Puerto Rico: <https://periodicoelsolpr.com/tras-cinco-decadas-sin-mejoras-buscan-modernizar-la-plaza-publica-de-sabana-grande/>
- Rodríguez, D. J. (9 de Mayo de 2018). Inauguran trinchera de tiro en vertedero municipal de Hormigueros. *La Isla Oeste*. Obtenido de Isla del Oeste: <https://laislaoste.com/inauguran-trinchera-de-tiro-en-vertedero-municipal-de-hormigueros/>
- Torres, S. (26 de febrero de 2024). *Sabaneños tendrán una escuela de bellas artes*. Obtenido de Primera Hora: <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/sabanenos-tendran-una-escuela-de-bellas-artes/>



US Census Bureau. (2021). *Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020)*. San Juan: United State Census Bureau.

USDA. (2012). *Census of Agriculture*. San Juan: United State Department of Agriculture.

